



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13114702104657

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIRMADO POR:

INFORME N° 00436-2021-SENACE-PE/DEIN

A : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

DE : **ARTURO MARCOS SILVA ELIZALDE**
Líder de Proyecto

DIANA FLORES TORRES
Nómina de Especialistas – Profesional Titulado en Sociología – Nivel II

CRIZIA MARIA PIZARRO BREÑA
Nómina de Especialistas – Especialista Titulada en Derecho y Ciencias Políticas– Nivel III

ASUNTO : Revisión de la propuesta de Plan de Participación Ciudadana de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", presentada por Lima Airport Partners S.R.L.

REFERENCIA : T-CLS-NT-00104-2021 (04.05.2021)

FECHA : Miraflores, 13 de mayo de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario debido a la existencia del COVID-19, dictándose medidas para prevenir, controlar para evitar la propagación de la referida pandemia; dicho plazo ha sido prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, hasta por ciento ochenta (180) días calendario a partir del 7 de marzo de 2021.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, 094-2020-PCM; N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM; N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM y N° 076-2021-PCM hasta el 31 de mayo de 2021.



- 1.3. Mediante Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID19; el cual en su artículo 6 establece disposiciones para que los mecanismos de participación ciudadana se adecúen en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.
- 1.4. Mediante Trámite T-CLS-NT-00104-2021, de fecha 03 de mayo de 2021, la empresa Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el **Titular**) presentó a la Dirección de Evaluación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**), la Carta C-LAP-GSO-2021-0099, a través de la cual solicita el acogimiento a los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) para la tipología 23 "Creación de aeródromos de longitud de campo de referencia del avión desde 1800 m en adelante", en relación a la elaboración de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (en adelante, **Segunda MEIA-d AIJCh**).
- 1.5. Mediante Carta N° 00065-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 04 de mayo de 2021, la DEIN Senace da por recibida la comunicación remitida por el Titular a través de la Carta C-LAP-GSO-2021-0099.
- 1.6. Mediante Trámite 1472-2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Titular remitió a la DEIN Senace la Carta C-LAP-GSO-2021-0111, mediante la cual presenta el Plan de Participación Ciudadana de la Segunda MEIA-d AIJCh conteniendo la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana al amparo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, para su evaluación correspondiente.

II. OBJETO

Revisar y evaluar la propuesta de Plan de Participación Ciudadana del Proyecto presentada por el Titular, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

III. ANÁLISIS

De las competencias del Senace

- 3.1 Mediante la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, se creó el Senace como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.
- 3.2 De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de la Autoridades Sectoriales al Senace, mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.



- 3.3 Mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, se determinó que a partir del 14 de julio de 2016, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.
- 3.4 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de transportes que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, que tiene, entre otras, la función de evaluación y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos vinculados a la Participación Ciudadana, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.

De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación ambiental

- 3.5 El literal c) del artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 (en adelante, **Ley del SEIA**), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- 3.6 Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:

“Artículo 68°. - De la participación ciudadana

La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (...).

El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se registrará supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias”.

- 3.7 Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los *“Mecanismos de Participación Ciudadana”*, que conforme a lo descrito en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del SEIA¹, constituyen

¹ **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM.**

“Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.



aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500

- 3.8 El Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, dispone en el artículo 6 lo siguiente:

“Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana

6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.”

- 3.9 Los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las diferentes etapas: i) antes y durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote del COVID-19.

Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente.

Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la Autoridad Competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal se podrán utilizar mecanismos como: publicación de avisos; distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental; buzones de observaciones y sugerencias; oficinas de información y participación ciudadana; visitas guiadas; consulta con promotores; mecanismos para canalizar observaciones y sugerencias ante la autoridad; talleres o reuniones informativas; audiencias públicas con participación de intérpretes en lenguas locales, según corresponda; entre otros.

La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos.”



- 3.10 En este contexto, el Titular presentó su propuesta de PPC para la evaluación correspondiente, con la finalidad de adecuar el desarrollo y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el PPC, de acuerdo con las características particulares del Proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500.

De la propuesta de adecuación según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500 del Plan de Participación Ciudadana

- 3.11 A partir de lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos de participación se adecúan a las características particulares de *i) cada proyecto, ii) la población que participa; y, iii) entorno donde se ubica.*
- 3.12 En atención a las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, el Titular presentó una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, a través del PPC, en la que presenta y justifica la posibilidad de utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación para la implementación y desarrollo de los referidos mecanismos.
- 3.13 En ese sentido, la DEIN Senace evalúa la propuesta presentada por el Titular teniendo en consideración los siguientes aspectos dispuestos en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500: *i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información; ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación; y, iv) tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.*
- 3.14 Asimismo, considerando lo señalado, la propuesta de PPC debe de considerar los siguientes criterios:
- El tipo de mecanismo de participación ciudadana, si es un mecanismo obligatorio o complementario:
 - Mecanismos obligatorios. - Son aquellos mecanismos que no pueden ser cambiados ni modificados, solo varía la modalidad de su ejecución y los medios para realizar la convocatoria previa y los medios para la recepción de aportes ciudadanos.
 - Mecanismos complementarios. - Pueden ser variados o cambiados por otro tipo de mecanismos complementarios.
 - La propuesta deberá incorporar modalidades de ejecución no presenciales; es decir, que no impliquen contacto físico ni aglomeración de personas; los medios a utilizar pueden ser radiales, televisivos, virtuales (redes sociales, páginas web, otros), líneas telefónicas o cualquier otro que no implique riesgo para la salud.
 - La participación del Senace en todo el proceso, emitiendo las cartas y oficios de convocatoria; así como la supervisión de la ejecución de este proceso



participativo².

- d. Mantener los plazos establecidos en las normas sectoriales vigentes del proceso de participación ciudadana³.

De los mecanismos de participación ciudadana propuestos

- 3.15 La propuesta de PPC considera implementar los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

Mecanismos de participación ciudadana obligatorios:

- **03 Talleres Participativos No Presenciales:** los cuales serán realizados a través de la plataforma Zoom y serán retransmitidos por: Radio Satélite (100.7 FM), Radio Chalaca (radio con señal streaming) y redes sociales del Callao (Barrio Unido, Prensa Chalaca, Prensa Callao TV, Callao TV y La Eskina). Los talleres participativos se realizarán durante las etapas: antes de la elaboración, durante la elaboración y durante la evaluación de la Segunda MEIA-d AIJCh.
- **01 Audiencia Pública No Presencial:** la cual será realizada a través de la plataforma Zoom y será retransmitida por: Radio Satélite (100.7 FM), Radio Chalaca (radio con señal streaming), Prensa Chalaca y las redes sociales de Barrio Unido y Chalacos a bordo. La Audiencia Pública se realizará durante la etapa de evaluación.

Mecanismos de participación ciudadana complementarios:

- **01 Oficina Informativa Permanente (Módulo Digital):** se encuentra ubicada en la Av. Elmer Faucett S/N, distrito del Callao, con un horario de oficina de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Esta oficina estará atendiendo de manera presencial cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria en línea con las disposiciones del Gobierno. Sin perjuicio de ello, se pondrá énfasis en los canales virtuales para la atención y entrega de información y la recepción de aportes y comentarios de la población involucrada. Por tanto, como parte de la atención se implementará un Módulo Digital a través del *Fanpage de Facebook* oficial del AIJCh y páginas web de las operaciones y de la ampliación del aeropuerto. Adicionalmente, se implementará un correo electrónico oficial de la empresa y la línea de atención telefónica y de mensajería por WhatsApp. Estos canales serán difundidos oportunamente para que la población pueda tener acceso a los mecanismos de participación ciudadana contemplados para la Segunda MEIA-d AIJCh.
- **Acceso público a la Segunda MEIA-d AIJCh y al Resumen Ejecutivo:** para la etapa durante la evaluación de la Segunda MEIA-d AIJCh, se realizará la entrega de dos (02) copias digitalizadas e impresas de la versión completa del estudio ambiental y su Resumen Ejecutivo a las siguientes instituciones públicas:

² En concordancia con la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J que aprobó documento técnico normativo denominado “Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental” del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.

³ Ibídem.



Dirección General de Asuntos Ambientales del sector transportes (DGAAM), Gobierno Regional del Callao y Municipalidad Provincial del Callao, todo ello con la finalidad de garantizar la disponibilidad de la información ambiental a los grupos de interés antes del desarrollo de la Audiencia Pública. El Resumen Ejecutivo será elaborado en idioma castellano y en términos de fácil lectura y comprensión. Adicionalmente, se contará con un ejemplar digital en la Oficina Informativa Permanente, a fin de que la población interesada pueda acceder a más información del estudio. Cabe señalar que, solo se dispondrá de copias digitalizadas como parte del protocolo de bioseguridad ante el COVID-19, pero se facilitará una copia impresa a las personas interesadas que lo requieran en coordinación con el equipo de LAP.

- **Equipo de Promotores:** Se implementará este mecanismo de participación ciudadana en modalidad virtual para reforzar su comunicación con los grupos de interés. El equipo de promotores utilizará canales virtuales (llamadas telefónicas y WhatsApp) para evitar los contagios entre las partes, facilitando el diálogo y la comunicación de forma constante durante su implementación, funcionando como nexo entre las localidades y LAP. La implementación de este mecanismo se realizará en paralelo con la implementación de los talleres participativos no presenciales para la etapa durante la elaboración de la Segunda MEIA-d AIJCh.
- **Material informativo:** Será enviado a través de medios electrónicos como correo electrónico y WhatsApp. Así se asegura que todos los pobladores que lo requieran cuenten con información sobre el proyecto y el estudio.
- **Publicación y Difusión de Avisos de Participación Ciudadana en Medios de Comunicación:** la finalidad de este mecanismo complementario es promover la participación de la población interesada respecto de acceder a la información del estudio ambiental y pueda presentar aportes, recomendaciones u observaciones, de ser el caso que fortalezcan el proceso de evaluación ambiental a cargo de la autoridad.

3.16 A continuación, se presenta el Cuadro N° 1 que contiene una síntesis de los mecanismos:

Cuadro N° 1. Mecanismos de Participación Ciudadana según etapa

Etapa	Tipo	Mecanismo
Antes de la elaboración de la Segunda MEIA-d AIJCh	Obligatorio	Taller Participativo Virtual
	Complementario	Oficina Virtual de Información Permanente (Módulo Digital)
		Distribución de Material Informativo
Durante la elaboración de la Segunda MEIA-d AIJCh	Obligatorio	Taller Participativo Virtual
	Complementario	Oficina Virtual de Información Permanente (Módulo Digital)
		Equipo de promotores sociales
		Distribución de Material Informativo
		Publicación de Avisos y Difusión de Contenidos de Participación Ciudadana
Durante la evaluación de la Segunda MEIA-d AIJCh	Obligatorio	Taller Participativo Virtual
	Audiencia Pública Virtual	



Etapa	Tipo	Mecanismo
	Complementario	Oficina Virtual de Información Permanente (Módulo Digital)
		Acceso al Resumen Ejecutivo y Segunda MEIA-d
		Publicación de Avisos y Difusión de Contenidos de Participación Ciudadana

Fuente: Tramite N° 01472-2021 – Propuesta de Plan de Participación Ciudadana de la Segunda MEIA-d del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Del análisis de la solicitud presentada por el Titular al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500

3.17 De acuerdo a la solicitud presentada por el Titular, los mecanismos de participación ciudadana a ser adecuados corresponden a las etapas antes y durante la elaboración, y durante la evaluación de la Segunda MEIA-d AIJCh, siendo los siguientes: taller participativo, audiencia pública, como mecanismos obligatorios y; como mecanismos complementarios, acceso público a la Segunda MEIA-d AIJCh y resumen ejecutivo, oficina informativa, equipo de promotores, material informativo y publicación de avisos y difusión de contenidos de participación ciudadana.

Mecanismos de participación ciudadana obligatorios:

3.18 En relación con la propuesta de los Talleres Participativos y Audiencia Pública no presenciales propuestos por el Titular, este presento un estudio de medios, en la cual, se sustenta la elección de los referidos mecanismos de participación ciudadana obligatorios:

- Se evidencia una cobertura de servicios de telecomunicaciones en los distritos de la provincia del Callao que forman parte del área de estudio del proyecto. Se observa que más del 90% de los hogares cuenta con teléfono celular y que la cantidad de hogares con conexión a internet varía entre 48,60% y 67,45%.
- Los hogares de la ciudad de Lima y Callao consideran que la TV por cable o satelital es el medio con mayor veracidad (38,09%), seguido del internet (31,07%). Por su parte, se considera que la radio es el medio más cercano a la vida de la gente (30,10%).
- La mayor parte de los hogares de Lima y Callao dedica menos de dos horas a escuchar emisoras radiales de lunes a viernes, mientras que la mayor parte de los hogares dedica dos horas a más a ver TV de lunes a viernes. Asimismo, la mayor parte de los hogares leen diarios y revistas menos de una hora de lunes a viernes (44,21%) o no le dedica tiempo a este tipo de lectura (33,75%). Por su parte, la mayor parte de los hogares le dedica entre dos y tres horas a navegar por internet (31,36%).
- La mayor parte de los hogares de Lima y Callao dedica menos de dos horas a escuchar emisoras radiales de lunes a viernes, mientras que la mayor parte de los hogares dedica dos horas a más a ver TV de lunes a viernes. Asimismo, la mayor parte de los hogares señalaron que leen diarios y revistas menos de una hora de lunes a viernes (44,21%) o no le dedica tiempo a este tipo de



lectura (33,75%). Por su parte, la mayor parte de los hogares le dedica entre dos y tres horas a navegar por internet (31,36%).

- El Titular señala que, debido a la coyuntura sanitaria por el Covid-19, se vienen utilizando medios virtuales desde el 2020 para difundir actividades de comunicación y relacionamiento comunitario, así como para la implementación de programas sociales, siendo una de las plataformas virtuales más utilizadas el Zoom (medio propuesto para la realización de los Talleres Participativos y Audiencia Pública).
- El Titular realizó un estudio de medios de comunicación indicando que Radio Satélite (100.7 F.M.) cuenta con cobertura en toda la región Callao y Lima Norte, siendo además una de las emisoras con mayor presencia en el área de influencia, así como, Radio Chalaca (vía plataforma streaming). En cuanto a las redes sociales, Prensa Chalaca cuenta con 387 819 seguidores en su página de los cuales, donde el 52% son mujeres y 48% varones.
- En cuanto a la red social Barrio Unido, es de precisar que la misma es una página creada exclusivamente para quienes viven en las localidades de Sarita Colonia, Acapulco, Bolognesi, Carrión, Juan Pablo II, Tiwinza y Villa Mercedes; siendo estas poblaciones del ámbito de influencia del proyecto y la cual cuenta con una comunidad de 20 346 seguidores.

3.19 Adicionalmente, se prevé realizar el proceso de convocatoria mediante la entrega de Oficios y Cartas de invitación de manera digital y/o presencial, así como mediante anuncios en radio, pegado de afiches, avisos en la página web del Titular, material informativo a difundirse a través de WhatsApp, correo electrónico, entre otros.

3.20 Sobre el acceso a la Segunda MEIA-d AIJCh y al Resumen Ejecutivo (RE), el Titular manifestó que su entrega se realizará en versión impresa y digital, correspondiendo uno (01) al Gobierno Regional de Callao, una (01) a la Municipalidad Provincial de Callao, una (01) Dirección General de Asuntos Ambientales del Sector Transportes y la disposición de una versión digital del estudio ambiental para el acceso de todos los ciudadanos el cual estará ubicado en la Oficina Informativa Permanente. Asimismo, durante la convocatoria a la Audiencia Pública, se indicará las páginas web y correos electrónicos a través de los cuales los ciudadanos en general podrán descargar o solicitar la Segunda MEIA-d AIJCh y su Resumen Ejecutivo, además se facilitará una copia impresa a los interesados en coordinación con el equipo de LAP.

Mecanismos de participación ciudadana complementarios:

3.21 En cuanto a la Oficina Informativa Permanente, el Titular propuso que se adecue un canal de comunicación directa, que será atendido por el Equipo de Promotores del Titular, a través de telefonía celular, mensajes de texto, WhatsApp, y Redes Sociales.

3.22 El Equipo de Promotores identificará las percepciones de los grupos de interés y población en general; contará con un número de recepción de mensajes, un correo institucional y un número de *WhatsApp*, por el cual se recibirán y gestionarán las



consultas y reclamos con el número asignado 942891464 y el correo electrónico corporativo comunicaciones@nuevojorgechavez.com para la atención de ingreso de documentos. Estos medios estarán en funcionamiento bajo el horario de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

3.23 El material informativo se elaborará y distribuirá a la población involucrada durante el proceso de participación ciudadana, el cual contará con la revisión previa del Senace en una etapa temprana del proceso de participación ciudadana. El material informativo será elaborado considerando los lineamientos y pautas del Senace, como contar con un lenguaje sencillo, coloquial y de fácil comprensión. Dicho material tiene como finalidad explicar de manera concisa y sencilla los puntos más importantes de la Segunda MEIA-d AIJCh. El material informativo será previamente enviado al Senace para su revisión y, luego, se distribuirá por canales digitales propuestos.

3.24 Al respecto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los siguientes aspectos:

i. Características del Proyecto

3.25 El Proyecto está ubicado políticamente en el distrito de Callao, provincia de Callao, en la región de Lima. El alcance de la Segunda MEIA-d AIJCh considera la modificación de algunos de los componentes que fueron aprobados como parte de la MEIA-d (Walsh 2018), así como la inclusión de nuevos componentes que darán soporte a las operaciones que se desarrollan tanto en el Lado Aire (i.e. airside) como en el Lado Tierra (i.e. landside) del aeropuerto. Estas modificaciones y ampliaciones propuestas corresponden a las siguientes:

- Implementación de la estrategia de operación dual temporal de los terminales.
- Implementación de un nuevo sistema de combustible de aviación.
- Desarrollo del lado tierra del nuevo terminal.
- Implementación de nuevos hangares.
- Modificación de componentes menores (e.g. instalaciones de apoyo, edificios sanitarios, planta de tratamiento de aguas residuales, área de prueba de motores, entre otros).

ii. Área de influencia Social (AIS) del Proyecto

A continuación, se presentan las unidades poblacionales que corresponden al Proyecto

Cuadro N° 2. Área de Influencia Social Directa del Proyecto

Provincia	Distrito	Zona	N°	Localidad
P.C. del Callao	Callao	Zona Oeste Alto (Zona Los Ferroles)	1	Agrupación de Viviendas Bocanegra (Junta Vecinal Los Ferroles)
		Zona Oeste Medio	2	A.H. Daniel Alcides Carrión
			3	A.H. Francisco Bolognesi
		Zona Oeste Bajo	4	Agrupación Poblacional Max Newbauer
			5	A.H. Villa Mercedes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			6	A.H. Juan Pablo II
			7	A.H. Sarita Colonia
			8	A.H. Tiwinza
			9	A.H. Acapulco
		Zona Norte - Colindante al AIJC	10	Urb. Los Portales del Aeropuerto
			11	Urb. Los Portales del Aeropuerto II Etapa
			12	Asociación Residencial La Taboada
			13	Urb. Alameda Portuaria I Etapa
			14	Urb. Aero Residencial Faucett
			15	Urb. Alameda Portuaria II Etapa
		Zona Norte - Frente al AIJC	16	Urb. Las Garzas
			17	Urb. Los Lirios
			18	Urb. La Quilla
			19	Urb. Las Fresas
			20	Urb. 7 de Agosto
			21	Cooperativa 7 de Agosto II Programa PNP
		Zona Centro - Frente al AIJC	22	Agrupación Habitacional Grimanesa
			23	A.H. Bocanegra Sector IV
			24	A.H. Bocanegra Sector V
			25	A.H. Aeropuerto
		Zona Sur - Colindante al AIJC	26	A.H. 200 Millas
			27	A.H. 25 de Febrero
			28	A.H. 1º de Julio
			29	A.H. El Progreso
			30	A.H. Señor de Lurén
			31	A.H. Nueva Esperanza
			32	A.H. Hijos de Moradores 25 de Febrero
			33	A.H. El Buen Pastor
		Zona Sur - Frente al AIJC	34	A.H. Andrés Avelino Cáceres
			35	Asociación René Núñez del Prado
			36	Urbanización Popular Valentín Paniagua
			37	Asociación de Vivienda Ongoy
			38	Asociación 3 de Marzo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			39	A.H. San Antonio
			40	A.H. Mariscal Ramón Castilla
			41	A.H. Gambeta Baja Este
			42	A.H. Gambeta Baja Oeste
			43	A.H. Santa Rosa
			44	A.H. Todos Unidos
			45	A.H. José Olaya
			46	A.H. Manuel Dulanto
Provincia	Distrito	Zona	N°	Localidad
P.C. del Callao	Callao	Zona Oeste Alto (Zona Los Ferroles)	1	Agrupación de Viviendas Bocanegra (Junta Vecinal Los Ferroles)
		Zona Oeste Medio	2	A.H. Daniel Alcides Carrión
			3	A.H. Francisco Bolognesi
		Zona Oeste Bajo	4	Agrupación Poblacional Max Newbauer
			5	A.H. Villa Mercedes
			6	A.H. Juan Pablo II
			7	A.H. Sarita Colonia
			8	A.H. Tiwinza
			9	A.H. Acapulco
		Zona Norte - Colindante al AIJC	10	Urb. Los Portales del Aeropuerto
			11	Urb. Los Portales del Aeropuerto II Etapa
			12	Asociación Residencial La Taboada
			13	Urb. Alameda Portuaria I Etapa
			14	Urb. Aero Residencial Faucett
			15	Urb. Alameda Portuaria II Etapa
		Zona Norte - Frente al AIJC	16	Urb. Las Garzas
			17	Urb. Los Lirios
			18	Urb. La Quilla
			19	Urb. Las Fresas
			20	Urb. 7 de Agosto
			21	Cooperativa 7 de Agosto II Programa PNP
		Zona Centro - Frente al AIJC	22	Agrupación Habitacional Grimanesa
			23	A.H. Bocanegra Sector IV
			24	A.H. Bocanegra Sector V



			25	A.H. Aeropuerto
		Zona Sur - Colindante al AIJC	26	A.H. 200 Millas
			27	A.H. 25 de Febrero
			28	A.H. 1º de Julio
			29	A.H. El Progreso
			30	A.H. Señor de Lurén
			31	A.H. Nueva Esperanza
			32	A.H. Hijos de Moradores 25 de Febrero
			33	A.H. El Buen Pastor
		Zona Sur - Frente al AIJC	34	A.H. Andrés Avelino Cáceres
			35	Asociación René Núñez del Prado
			36	Urbanización Popular Valentín Paniagua
			37	Asociación de Vivienda Ongoy
			38	Asociación 3 de Marzo
			39	A.H. San Antonio
			40	A.H. Mariscal Ramón Castilla
			41	A.H. Gambeta Baja Este
			42	A.H. Gambeta Baja Oeste
			43	A.H. Santa Rosa
			44	A.H. Todos Unidos
			45	A.H. José Olaya
			46	A.H. Manuel Dulanto

Fuente: Plan de Participación Ciudadana Segunda MEIA-d AIJCh.

iii. Entorno de la población

3.26 De acuerdo con los resultados de los estudios cuantitativo y cualitativo de la Línea Base Social (MEIA-d 2018) así como los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, y III de Comunidades Indígenas, el Titular identificó el actual estilo y calidad de vida de la población, que en términos principales permitieron evidenciar que en el Área de Influencia Social Directa (AISD), existe acceso a los servicios básicos de electricidad, de internet, telefonía fija y móvil. Asimismo, se identificó que los medios de comunicación con mayor accesibilidad son la televisión y la radio, siendo los medios a utilizar como mecanismos obligatorios no presenciales, y que complementariamente se utilizarán las redes sociales y telefonía móvil.

3.27 Bajo la experiencia de LAP, en el relacionamiento comunitario con las localidades, existen antecedentes del empleo de correo electrónico, Facebook, WhatsApp y teléfono como vías de comunicación entre la empresa y la comunidad. Dichos medios han sido empleados por LAP en los últimos años y a través de ellos se



tiene el registro de la interacción de las localidades.

- 3.28 Asimismo, el Titular verificó que la población del área de influencia cuenta con internet o accede a este servicio, y constató que las empresas de telefonía móvil que tienen presencia son Claro, Entel, Bitel y Movistar.

iv. Selección de lugar y fecha de los eventos

- 3.29 Para la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales, se contempló el uso de los medios de comunicación televisiva y radial locales. Para determinar el día y la hora se definió que se realicen los mecanismos entre jueves, viernes y sábado en horario de 03:00 p.m. a 09:00 p.m., por considerarlos de mayor sintonía y disponibilidad por parte de la población, así como para disponer de tiempo para atender todas las interrogantes de la población.

v. La información efectiva y oportuna con la que debe contar la población

- 3.30 La convocatoria directa para los mecanismos obligatorios no presenciales se realiza a través de oficios y cartas de invitación (dirigido a los grupos de interés identificados) a cargo del Senace. Es de precisar que, el Titular distribuirá los oficios y cartas de invitación de forma presencial y virtual. Respecto de la forma presencial, ésta se realizará en estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte del equipo responsable de LAP y de forma virtual se hará a través de correos electrónicos y/o mensajería instantánea (WhatsApp) con un plazo mínimo de quince (15) días calendario anteriores a la realización del evento. Por último, el Titular deberá remitir al Senace los cargos de recepción de las invitaciones en un plazo mínimo de siete (07) días calendario anteriores a la ejecución del evento.
- 3.31 El Titular indica que la convocatoria para los mecanismos obligatorios no presenciales será a través de un spot publicitario, y a través de pegado de afiches, avisos en la página web del Titular, material informativo a difundirse a través de WhatsApp, correo electrónico, entre otros.
- 3.32 Con relación al acceso a la Segunda MEIA-d AIJCh y al Resumen Ejecutivo (RE), el Titular manifestó que su entrega se realizará en versión impresa y digital, correspondiendo uno (01) al Gobierno Regional de Callao, una (01) a la Municipalidad Provincial de Callao y una (01) a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Sector Transportes; así también se contará con una versión digital del estudio ambiental y resumen ejecutivo los cuales estarán contenidos en un dispositivo electrónico y a disposición de todo ciudadano interesado en su revisión. Adicionalmente, el Titular publicará la versión digital de la Segunda MEIA-d AIJCh en la página web: www.lap.com con fines de revisión y generación de aportes, comentarios y/o recomendaciones. Asimismo, durante la convocatoria a la Audiencia Pública, se indicará las páginas web y correos electrónicos a través de los cuales los ciudadanos en general podrán descargar o solicitar la Segunda MEIA-d AIJCh y su Resumen Ejecutivo, además se facilitará una copia impresa a los interesados en coordinación con el equipo de LAP.



- vi. **La disponibilidad del canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios durante el periodo que tome la participación ciudadana**
- 3.33 Los aportes, sugerencias y comentarios se realizarán luego de culminada la etapa de exposición técnica de los mecanismos obligatorios no presenciales las cuales serán por medio de llamadas telefónicas y mensajes de texto, WhatsApp para lo cual el Titular habilitará líneas telefónicas, además de redes sociales.
- vii. **La identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación ciudadana**
- 3.34 Concluida la etapa de exposición de los mecanismos obligatorios no presenciales, el Senace encargado de la moderación, invitará a los participantes a formular sus preguntas, mediante correo electrónico, mensaje de texto o a través de llamadas telefónicas, y otros, previa identificación. Cabe mencionar que la identificación personal no será un requisito para presentar sus preguntas.
- 3.35 Resulta pertinente indicar que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, la aplicación de lo dispuesto se mantiene mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Del cumplimiento de las medidas sanitarias

- 3.36 Cabe resaltar que, el alcance de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana dispuesta se sujeta al estricto cumplimiento de las medidas sanitarias que se ha dispuesto a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Por lo expuesto, los suscritos concluimos que mediante Trámite 01472-2021, de fecha 03 de mayo de 2021, la empresa Lima Airport Partners S.R.L., cumplió con presentar la propuesta de Plan de Participación Ciudadana acorde con el marco normativo vigente de participación ciudadana en la evaluación ambiental.
- 4.2. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace, **APROBAR** la propuesta de Plan de Participación Ciudadana de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado para el proyecto "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", a través de la cual los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, se adecuan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500, conforme el **Anexo N° 01** del presente informe.
- 4.3. El alcance de la adecuación dispuesta por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.
- 4.4. Una vez levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana de manera presencial, en concordancia con las normas vigentes de participación ciudadana en la evaluación ambiental.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 5.2 Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse, a la empresa Lima Airport Partners S.R.L. para su conocimiento y fines correspondientes.
- 5.3 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Arturo Marcos Silva Elizalde
Líder de Proyectos
Senace

Nómina de Especialistas⁴

Crizia María Pizarro Breña
Nómina de Especialistas – Profesional
Titulada en Derecho y Ciencias
Políticas Nivel III
Senace

Diana Andrea Flores Torres
Nómina de Especialistas – Profesional
Titulado en Sociología Nivel – II
Senace

⁴ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

Plan de Participación Ciudadana de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez"



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

Rev.	Descripción	Fecha
0	Emitido como Informe Final	30 de abril de 2021

**TABLA DE CONTENIDO**

	PÁG.
1.0	Introducción 7
2.0	Objetivos 8
3.0	Marco legal 9
4.0	Antecedentes de la empresa 10
4.1	Ubicación 10
4.2	Presencia en la zona..... 12
4.3	Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados..... 13
5.0	Política de responsabilidad social y código de conducta 14
5.1	Política de responsabilidad social y ambiental 14
5.2	Código de conducta y relacionamiento..... 14
6.0	Descripción del proyecto 17
6.1	Nombre del proyecto..... 17
6.2	Nivel de estudio..... 17
6.3	Componentes del proyecto 17
7.0	Área de estudio social 21
7.1	Área de estudio general..... 21
7.2	Área de estudio específico..... 22
7.3	Características de la población 24
8.0	Grupos de interés 38
8.1	Mapeo de actores respecto del proyecto..... 38
8.2	Breve descripción de conflictos sociales preexistentes, potenciales o reales..... 43
9.0	Mecanismos de participación ciudadana 44
9.1	Mecanismos de participación ciudadana por implementar 44
9.2	Uso de idiomas o lengua local en los mecanismos 60
9.3	Registro de los aportes recibidos y de los resultados de los mecanismos implementados 60
9.4	Sustento del acceso y cobertura de los medios digitales propuestos 60
10.0	Cronograma tentativo de ejecución 61
11.0	Responsable por parte de la empresa titular 63
12.0	Datos de la consultora que elabora la segunda MEIA 64
13.0	Referencias 65



TABLAS

Tabla 7.1	Área de Estudio Social General de la Segunda MEIA del AIJC
Tabla 7.2	Área de Estudio Social Específica de la Segunda MEIA del AIJC
Tabla 7.3	Población por sexo en los distritos del AESG de la provincia del Callao
Tabla 7.4	Población por sexo en los distritos del AESG de Lima Metropolitana
Tabla 7.5	Población por sexo en las localidades del AESE
Tabla 7.6	Lengua materna en la población de los distritos del AESG de la provincia del Callao
Tabla 7.7	Lengua materna en la población de los distritos del AESG de Lima Metropolitana
Tabla 7.8	Población según zonas del AESE que sabe leer y escribir en castellano
Tabla 7.9	Alumbrado público en las viviendas en la provincia del Callao y distritos
Tabla 7.10	Alumbrado público en las viviendas en los distritos de Lima
Tabla 7.11	Tipo de alumbrado público en las viviendas de las zonas del AESE
Tabla 7.12	Servicios de telecomunicaciones en los distritos del AESG de la provincia del Callao
Tabla 7.13	Servicios de telecomunicaciones en los distritos del AESG de Lima Metropolitana
Tabla 7.14	Medios de comunicación más usados en los hogares de las zonas del AESE
Tabla 7.15	Equipos para telecomunicaciones en los distritos del AESG de la provincia del Callao
Tabla 7.16	Equipos para telecomunicaciones en los distritos del AESG de Lima Metropolitana
Tabla 7.17	Disponibilidad de radio, celular básico y celular inteligente en los hogares de Lima y Callao
Tabla 7.18	Plataforma utilizada para ver televisión y escuchar radio en los hogares de Lima y Callao
Tabla 7.19	Tipo de programa que se acostumbra a escuchar en los hogares de Lima y Callao
Tabla 7.20	Medios por los que mejor se informan en los hogares de Lima y Callao
Tabla 7.21	Percepciones sobre los medios de comunicación en los hogares de Lima y Callao
Tabla 7.22	Horas dedicadas a los medios de comunicación de lunes a viernes en los hogares de Lima y Callao
Tabla 7.23	Horas dedicadas a los medios de comunicación de sábado y domingo en los hogares de Lima y Callao
Tabla 7.24	Resultados de la implementación de eventos virtuales vía <i>Zoom</i> por parte de LAP en el AESE
Tabla 8.1	Mapeo de actores del AESE – Organizaciones sociales
Tabla 8.2	Mapeo de actores del AESE – Autoridades
Tabla 8.3	Mapeo de actores del AESE – Instituciones educativas
Tabla 8.4	Mapeo de actores del AESE – Establecimientos de salud
Tabla 9.1	Mecanismos de participación ciudadana por etapa del PPC
Tabla 9.2	Medios radiales
Tabla 9.3	Medios virtuales (<i>streaming</i>)
Tabla 9.4	Redes sociales en el Callao
Tabla 9.5	Usos de mecanismos complementarios
Tabla 10.1	Cronograma de implementación de los mecanismos de participación ciudadana por etapa del PPC
Tabla 11.1	Responsables del PPC por parte de LAP
Tabla 12.1	Datos de la empresa consultora a cargo de los estudios



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIGURAS

- Figura 4.1 Ubicación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
Figura 6.1 Componentes propuesto del proyecto

**ABREVIATURAS**

AES	Área de Estudio Social
AESE	Área de Estudio Social Específica
AESG	Área de Estudio Social General
A.H.	Asentamiento Humano
AID	Área de Influencia Directa
AIJC	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
ANDE	Asociación nacional de Emprendedores
CIDE	Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor
CMVC	Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana
CONCORTV	Consejo Consultivo de Radio y Televisión
CORPAC	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.
AES	Área de Estudio Social
ECA	Estándar de Calidad Ambiental
EVAR	Estudio de Evaluación de Riesgos
FBO	Operador de Base Fija
GORE	Gobierno Regional
IGA	Instrumento de Gestión Ambiental
IFC	Corporación Financiera Internacional
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
ITS	Informe Técnico Sustentatorio
LAP	Lima Airport Partners S.R.L.
MEIA	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
OIP	Oficina de Información Permanente
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSB	Organizaciones Sociales Base
PPC	Plan de Participación Ciudadana
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
RPAST	Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
TV	Televisión
UTM	<i>Universal Transverse Mercator</i>
WGS	<i>World Geodetic System</i>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

1.0 INTRODUCCIÓN

Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), concesionaria del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), requiere la elaboración de la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (Segunda MEIA), en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, con la finalidad de lograr la aprobación de la autoridad competente y la correspondiente certificación ambiental. Con dicho fin propone actividades a implementarse como parte del proceso de participación ciudadana dirigidas a la población del entorno del AIJC, para dar cumplimiento a las normas relacionadas con la participación ciudadana en asuntos ambientales.

La participación ciudadana se entiende como un proceso público, dinámico y flexible que, a través de la aplicación de diversos mecanismos, tiene la finalidad de poner a disposición de la población del entorno del proyecto, información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas. Asimismo, permite conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones o aportes con respecto a las actividades del proyecto y promover el diálogo, la prevención de conflictos y la construcción de consensos, de tal forma que los intereses de las poblaciones involucradas en el ámbito del proyecto sean considerados en su ejecución y en la toma de decisiones de la autoridad competente en los procedimientos administrativos a su cargo.

La participación ciudadana se basa en los derechos a la participación y el acceso a la información pública, considerando los principios de respeto, no discriminación, vigilancia ciudadana y diálogo continuo. Cabe señalar que los mecanismos de participación ciudadana son validados por la autoridad competente sobre la base de los mecanismos propuestos por LAP, en conformidad con la normativa nacional vigente sobre procesos de participación ciudadana de proyectos del sector transporte.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

2.0 OBJETIVOS

Desarrollar los mecanismos de participación ciudadana de la Segunda MEIA del AIJC, con la finalidad de informar, recoger las opiniones, expectativas y preocupaciones de las comunidades del área de estudio social para:

- Informar clara, oportuna, sincera y transparentemente sobre las futuras actividades que se contemplan en la Segunda MEIA.
- Mejorar el proceso de toma de decisiones de la empresa.
- Lograr aceptabilidad de la Segunda MEIA entre la población del entorno.
- Establecer una estrategia de comunicación.
- Promover la participación de mujeres en el proceso de participación ciudadana.

Adicionalmente, debido a la coyuntura sanitaria generada por el COVID-19, los mecanismos de participación ciudadana se han adecuados para su implementación a través de medios virtuales con la finalidad de evitar el riesgo de contagios entre las partes involucradas. En línea con el artículo 6 del D.L. N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19, promulgado el 11 de mayo de 2020, el presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) considerará los siguientes requisitos:

- Que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión.
- Que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana.
- Que los ciudadanos participantes tengan la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.

La formulación del presente plan de participación ciudadana considerará los aspectos señalados en la norma señalada, de tal manera que se asegure la participación efectiva de los grupos de interés del proyecto. Cabe señalar que la adecuación del plan de participación ciudadana en un formato virtual contará con la validación del SENACE.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

3.0 MARCO LEGAL

El PPC de la Segunda MEIA se ha elaborado en cumplimiento de las siguientes normas que regulan el proceso de participación ciudadana en asuntos ambientales del sector transportes:

- Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC, aprobado por R.D. N° 006-2004-MTC/16.
- Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes, aprobada por R.D. N° 030-2006-MTC/16 el 21 de abril de 2006.
- Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por D.S. N° 002-2009-MINAM.
- Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por D.S. N° 019-2009-MINAM.
- Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPAST), aprobado por D.S. N° 004-2017-MTC y modificado mediante D.S. N° 008-2019-MTC.
- Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del sector transportes que cuentan con clasificación anticipada del Anexo 1 del RPAST, así como sus Anexos I y II, aprobados mediante R.M. N° 1056-2019-MTC-01.02.

Asimismo, se han considerado los lineamientos propuestos por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) en la guía titulada “Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental”, así como los lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental, aprobados por Resolución Jefatural N° 066-2017-SENACE/J y lo establecido en el D.L. N° 1500 que emite medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19. Del mismo modo, se han considerado los lineamientos de la “Guía para la elaboración de la estrategia de manejo ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” aprobada por R.M. N° 019-2020-MINAM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

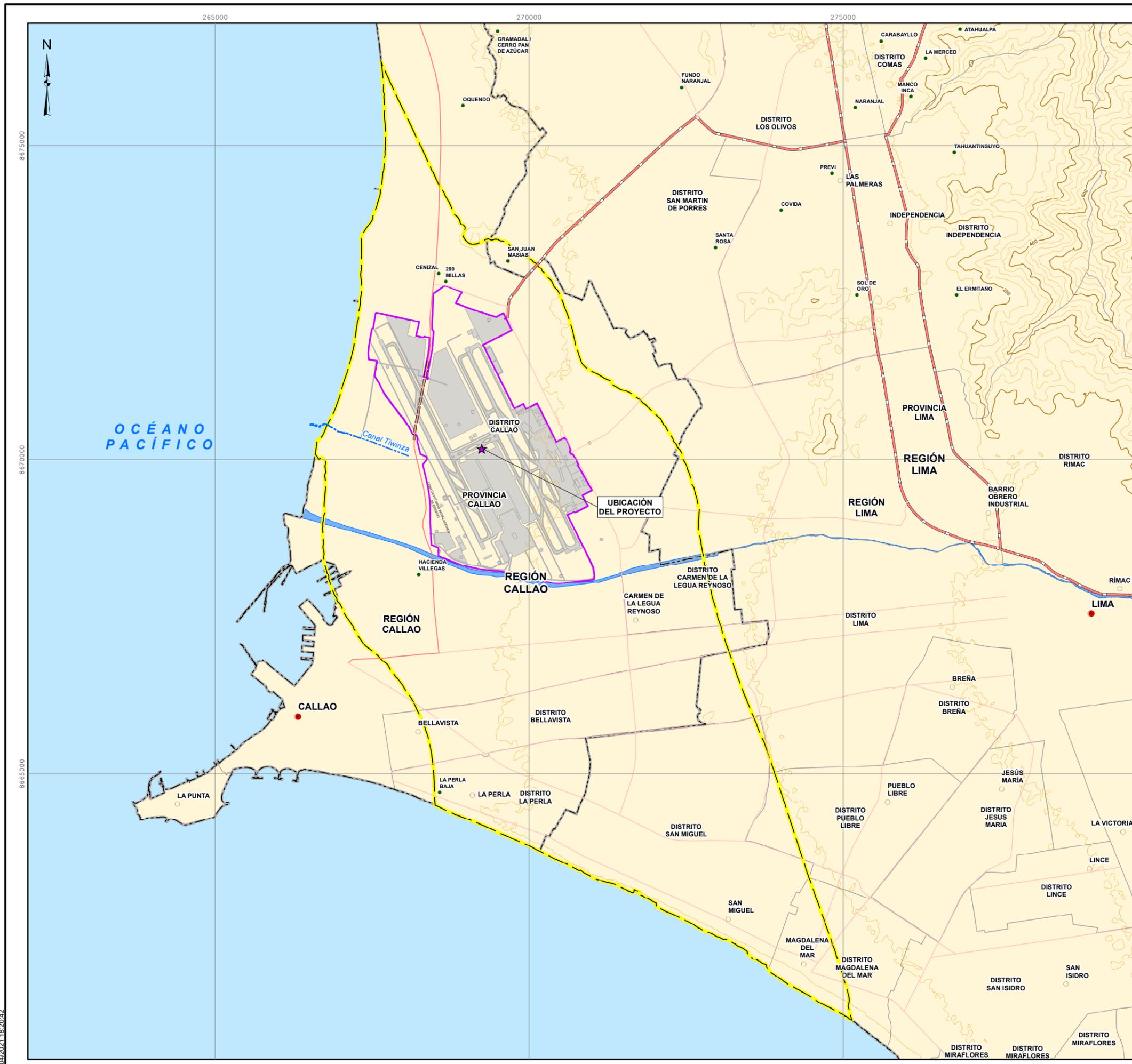
Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

4.0 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

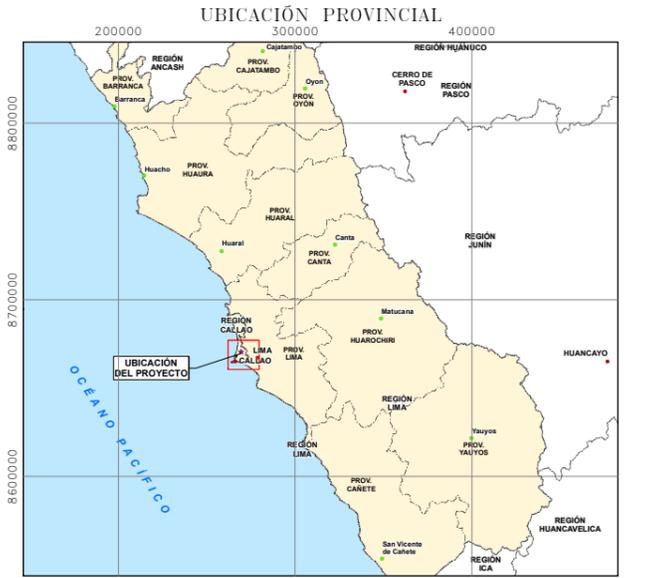
4.1 UBICACIÓN

El AIJC es el principal aeropuerto del Perú y se encuentra ubicado en la provincia constitucional del Callao, próximo al puerto y a 10 km del centro de Lima. La principal vía de acceso al AIJC es la Av. Elmer Faucett, desde donde se pueden encontrar diversas rutas de transporte público hacia diferentes puntos de la ciudad (Figura 4.1).



LEYENDA

LÍMITES	VÍAS	HIDROGRAFÍA
REGIONAL	RED NACIONAL	RIO
PROVINCIAL	RED DEPARTAMENTAL	CANAL TIWINZA
DISTRITAL	RED VECINAL	LAGO TITICACA
CAPITAL	TÓNEL SUBTERRÁNEO	OCEANO PACÍFICO
REGIONAL	TOPOGRAFÍA	COMPONENTES DEL AIJC
PROVINCIAL	CURVAS PRINCIPALES	UBICACIÓN DEL PROYECTO
DISTRITAL	CURVAS SECUNDARIAS	ÁREA DE ESTUDIO
CENTROS POBLADOS		ÁREA EFECTIVA
		COMPONENTES APROBADOS



FUENTE:
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-MED. CENTROS POBLADOS, 2016 (DATUM WGS-84) ESCALA 1:100 000.
 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-INEI. LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO, 2007 (DATUM WGS-84), ESCALA 1:100 000.
 - CURVAS DE NIVEL CON IMAGENES DE SATELITE ALOS PALSAR 2011 Res 12.5 m.
 - INFORMACIÓN BRINDADA POR EL CLIENTE: RED VIAL, HIDROGRAFÍA, LÍMITES POLÍTICOS (DISTRITAL, PROVINCIAL, REGIONAL DE LIMA) Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

CLIENTE:	LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.			
PROYECTO:	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO			
TÍTULO:	UBICACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ			
DISEÑADO POR	IV	REVISADO POR	IV	FECHA
DIBUJADO POR	DV	APROBACIÓN CLIENTE	ABR 2021	REV. 0

30/04/2021 18:20:42



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

4.2 PRESENCIA EN LA ZONA

El AIJC es el aeropuerto más importante del Perú, desde donde parten la gran mayoría de vuelos internacionales, y es considerado actualmente el principal centro de conexión logística de Sudamérica. Ubicado en la provincia constitucional del Callao, departamento de Lima, fue inaugurado oficialmente el 30 de diciembre de 1965, aunque ya operaba desde 1960. El 14 de febrero de 2001 fue entregado en concesión al consorcio LAP, ganador de la buena pro de la licitación convocada por el Estado, quedando la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC) a cargo del servicio de control de tránsito aéreo.

El "Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (en adelante el Contrato de Concesión), celebrado con el Estado peruano a través del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de aquel entonces (actualmente Ministerio de Transportes y Comunicaciones), otorgó concesión por un periodo mínimo de 40 años. De acuerdo con el Contrato de Concesión, LAP tiene la posesión, el uso y disfrute de los bienes de la concesión, la operación del AIJC, la prestación de los servicios aeroportuarios, la implementación de mejoras, entre otros derechos.

En el 2018 tuvieron lugar importantes hitos para el proyecto de ampliación, de acuerdo con lo señalado en la memoria de sostenibilidad de LAP del año 2018. En octubre de ese año se firmó con el Estado peruano el acta de entrega de terrenos para el inicio de los trabajos y, de este modo, iniciaron también los plazos contractuales para las obras de mejoramiento del principal terminal aéreo del Perú. En el mismo mes, se aprobó la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) del AIJC, por parte del SENACE.

De acuerdo con su "Informe de Sostenibilidad y Memoria Anual 2019"¹, LAP ha desarrollado una estrategia de relacionamiento con su entorno por el cual pone a disposición medios y canales establecidos, como una oficina de información permanente, módulo móvil, buzones de sugerencias, correo electrónico, línea telefónica, pasacalles y reuniones periódicas para recoger impresiones sobre la gestión de los programas de gestión social. Para reforzar el relacionamiento de la empresa con su entorno, LAP también ha designado promotores sociales que realizan visitas mensuales a los pobladores de las localidades del área de influencia del AIJC, con la finalidad de facilitar el diálogo y la comunicación de forma presencial, lo que fortalecerá su rol como nexo entre las localidades y LAP.

Adicionalmente, LAP ha implementado canales virtuales para mantener comunicación con la población de las localidades de su área de influencia sobre sus programas, iniciativas sociales, entre otros de interés para sus grupos de interés. LAP cuenta con los siguientes canales virtuales:

- De acuerdo con información de gestión de LAP², el *Fanpage* de LAP en Facebook dirigido a la comunidad cuenta con 7 912 seguidores al mes de abril de 2021, entre los cuales la mayoría de los seguidores son del Callao (61%) y de distritos de Lima (32.5%). En cuanto a la edad y género de los seguidores del *Fanpage*, el público se está balanceando entre hombres y mujeres, siendo el 59% público femenino y el 40% son hombres, mientras que el grupo etario con mayor participación en la página son jóvenes de 25 a 34 años (33%), seguido por las personas entre 35 y 44 años (26%). Este *Fanpage* puede revisarse en el siguiente *link*: <https://www.facebook.com/chalacosabordo/>

¹ LAP. 2019. Informe de Sostenibilidad y Memoria Anual 2019: Rumbo al gran cambio.

² LAP 2020. Análisis estadístico. *Fanpage*: Crezcamos juntos. Diciembre 2020.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- De acuerdo con información de gestión de LAP³, se cuenta con una página web donde se comunica exclusivamente los avances del proyecto de ampliación, los programas sociales y otros temas de interés a todos sus *stakeholders*. La mayor parte de los visitantes de esta página lo realiza a través de Facebook (58%) y por medio de un teléfono móvil (69,5%). La página web del proyecto de ampliación se puede visitar a través del siguiente link: <https://www.nuevojorgechavez.com/>
- Una página web corporativa donde LAP comunica a sus grupos de interés sobre las operaciones del AIJC. Se puede acceder a esta página web a través del siguiente link: <https://www.lima-airport.com>

4.3 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS

A continuación, se listan los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) del AIJC aprobados a la fecha:

- Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, aprobado por R.M. N° 779-2002-MTC/02.
- Actualización de Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, aprobado por R.D. N° 043-2016-MTC/16.
- Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, aprobado por R.D. N° 00036-2018-SENACE/PE/DEIN.
- Informe Técnico Sustentatorio por integración de la plataforma del Ala Aérea N°2 a la plataforma del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, aprobado por R.D. N° 00035-2019-SENACE-PE/DEIN.
- Informe Técnico Sustentatorio para la Actualización de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), aprobado por R.D. N° 00003-2021-SENACE-PE/DEIN.

³ LAP 2020. Análisis estadístico. Website: Nuevo Jorge Chávez. Diciembre 2020.



5.0 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CÓDIGO DE CONDUCTA

5.1 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

En relación con los estándares de calidad, LAP cuenta con certificación ISO 9001, implementando de manera transversal, una estrategia de responsabilidad social, alineada a la ISO 26000 (norma internacional sobre Responsabilidad Social). De esta manera, en cumplimiento de su "Política de Responsabilidad Social y Ambiental", LAP asegura que sus operaciones actuales y las actividades relacionadas con el proyecto de expansión se lleven a cabo de manera sostenible y responsable con el medio ambiente y los grupos de interés con los que se relaciona, por lo cual se compromete a:

- Gestionar la organización asegurando un comportamiento ético, transparente y responsable, que fortalezca la confianza de los inversionistas y grupos de interés.
- Potenciar relaciones sólidas con nuestros principales grupos de interés e implementar un diálogo abierto y continuo para recoger sus percepciones y expectativas.
- Contribuir con el desarrollo sostenible, mediante la prevención de la contaminación, la gestión de los residuos y el uso racional de los recursos, estableciendo procesos de mejora continua que integren la extensión de buenas prácticas ambientales.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente, promoviendo el cumplimiento de estos por parte de sus contratistas.
- Transmitir a todos los niveles de la empresa los principios de protección y conservación del medio ambiente.

Adicionalmente, dado que LAP es una empresa peruana que tiene como socia a la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), miembro del Grupo del Banco Mundial, la gestión del AIJC se define bajo las "Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social". El "Marco de Sostenibilidad" de la IFC expresa el compromiso estratégico de la Corporación hacia el desarrollo sostenible y es parte integral del enfoque de la IFC para la gestión del riesgo. De esta manera, LAP tiene el compromiso de cumplir con las normas para la evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, el trabajo y condiciones laborales, la eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación, entre otros temas claves.

5.2 CÓDIGO DE CONDUCTA Y RELACIONAMIENTO

Dada la diversidad de actores que conforman las localidades vecinas del AIJC, LAP ha desarrollado una estrategia de relacionamiento diferenciada en la que pone a disposición sus medios y canales establecidos, como los buzones de sugerencias, correo electrónico línea telefónica, promotores sociales, pasacalles, entre otros.

La relación de LAP y sus grupos de interés estará condicionada por el cumplimiento del código de conducta de la empresa para sus trabajadores o contratistas. LAP tiene el propósito que todos sus trabajadores, contratistas, prestadores de servicios y, en general, cualquier proveedor de bienes o servicios desarrolle sus actividades en estricto cumplimiento de la normativa vigente, con los más altos estándares de calidad y los principios establecidos en este código de conducta.

El código de conducta establece los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de trabajadores, directivos, contratistas y proveedores. Este código se aplica a trabajadores y proveedores que realicen actividades, de manera directa o a través de un tercero para LAP, independientemente



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

de que estas se lleven a cabo en el AIJC o fuera de este, con mayor énfasis en las localidades del área de influencia del presente proyecto.

El código de conducta se rige bajo los siguientes principios:

- Cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas, lineamientos y principios: Los trabajadores y proveedores deberán cumplir con las leyes y regulaciones nacionales que les sean aplicables, asimismo, darán respaldo a las normas, lineamientos y principios relevantes aceptados a nivel internacional, tales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios de las ONU y las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. El cumplimiento de este código de conducta y de los estándares antes mencionados no pueden evitarse a través de acuerdos colaterales, tales como acuerdos contractuales o medidas similares.
- Prevención de la corrupción: Los trabajadores o proveedores rechazarán todo tipo de corrupción y soborno, y se adhieren al cumplimiento de las leyes anticorrupción y antisoborno, locales e internacionales. Los trabajadores o proveedores se comprometen a no ofrecer, prometer o conceder ventajas o ingresos adicionales a fin de influir en las decisiones de los directivos.
- Ley antimonopolio y de competencia: Los trabajadores o proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones antimonopolio aplicables a nivel nacional e internacional, así como con las leyes de competencia. En consecuencia, los trabajadores o proveedores deben abstenerse de fijar precios o condiciones con la competencia o grupo de interés y de llegar a cualquier otro acuerdo o compromiso que restrinja la competencia, en particular acuerdos y compromisos con la competencia que tengan por objeto dividir el mercado o a los clientes.
- Seguridad y salud ocupacional: Los trabajadores o proveedores deben garantizar un ambiente laboral seguro, sólido, saludable e higiénico y, tomar las medidas necesarias para impedir accidentes y efectos adversos a la salud que puedan surgir en relación con sus actividades. Debe garantizarse que se cumpla con las normas de seguridad ocupacional. Los trabajadores o proveedores deben adoptar medidas apropiadas para tal efecto y operar sus sistemas en forma tal que les permita identificar y prevenir cualquier posible riesgo a la salud generado por accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Horario de trabajo: El horario de trabajo debe ajustarse a las leyes y regulaciones locales aplicables o a los convenios pertinentes de la OIT.
- Remuneración: Los proveedores deben garantizar que los sueldos que pagan a sus trabajadores no son menores a la remuneración mínima vital establecida por ley o regulado para su sector.
- Derechos de libertad de asociación y negociación colectiva: Los trabajadores o proveedores deben respetar el derecho fundamental a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva dentro del alcance de las leyes y regulaciones locales. Los trabajadores o proveedores deberán encargarse de garantizar que la asociación libre e independiente de trabajadores con el objeto de permitir la negociación entre partes.
- Trabajo infantil: No se acepta ninguna clase de explotación de niños y adolescentes. Está prohibido el trabajo infantil tal como éste se define en los convenios de la OIT y las leyes y regulaciones nacionales. La edad mínima para contratar a una persona debe regirse por lo dispuesto en las normas nacionales y el Convenio No. 138 de la OIT. Los adolescentes no deben estar expuestos a situaciones peligrosas o inseguras que puedan afectar su salud de manera adversa.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Trabajo forzado: Los trabajadores deben abstenerse de participar en cualquier tipo de trabajo forzado. Asimismo, está prohibida toda forma de trabajo forzado y obligado, así como el trabajo involuntario que viole los derechos humanos.
- Medidas disciplinarias: LAP tratará a todos sus trabajadores con dignidad y respeto. No se permiten sanciones, multas, otros castigos o medidas disciplinarias, salvo que se impongan en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables, así como de los derechos humanos internacionalmente aceptados. Se tomarán las medidas apropiadas para garantizar que ningún trabajador esté sujeto a violencia, coerción o acoso verbal, psicológico, sexual o físico.
- Discriminación: Los trabajadores o proveedores deben abstenerse de ejercer cualquier tipo de discriminación por razones de: origen étnico, nacional o social; religión, credo o cosmovisión; raza; actividades políticas; color de la piel; pertenencia a una organización de trabajadores; género; discapacidad; edad; orientación sexual u otras características personales.
- Protección del medio ambiente: Los trabajadores o proveedores deberán tener cuidado del medio ambiente de acuerdo con los estándares internacionales y disposiciones legales aplicables a fin de reducir el impacto y la contaminación ambiental y mejorar de manera continua en términos de protección del medio ambiente. Esto incluye, evitar emisiones y desechos, así como tomar medidas para incrementar la eficiencia de los recursos. Para tal fin, los trabajadores o proveedores deberán tomar las medidas apropiadas y demostrables, y operar los sistemas en forma tal que se garantice el desarrollo sostenible.

Asimismo, todos los trabajadores de LAP y de sus contratistas y subcontratistas deben cumplir obligatoriamente las reglas de la empresa durante las etapas de construcción, operación y abandono del proyecto. Entre ellas, destacan las reglas relacionadas con el relacionamiento con la población de las localidades cercanas: i) los trabajadores están prohibidos de contratar a pobladores locales para cualquier tipo de servicio personal; ii) en el caso de pagos a pobladores o localidades locales por la compra de cualquier bien o servicio por parte de un representante designado de LAP o sus contratistas, estos pagos deberán ser totalmente documentados.



6.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

6.2 NIVEL DE ESTUDIO

El proyecto de la Segunda MEIA se encuentra a nivel de factibilidad, tal como se solicita en el artículo 48 del "Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental" (D.S. N° 009-2019-MINAM).

6.3 COMPONENTES DEL PROYECTO

El alcance de la Segunda MEIA considera la modificación de algunos de los componentes que fueron aprobados como parte de la MEIA (Walsh 2018), así como la inclusión de nuevos componentes que darán soporte a las operaciones que se desarrollan tanto en el Lado Aire (i.e. airside) como en el Lado Tierra (i.e. landside) del AIJC. Estas modificaciones y ampliaciones propuestas corresponden a las siguientes:

- Implementación de la estrategia de operación dual temporal de los terminales.
- Implementación de un nuevo sistema de combustible de aviación.
- Desarrollo del lado tierra del nuevo terminal.
- Implementación de nuevos hangares.
- Modificación de componentes menores (e.g. instalaciones de apoyo, edificios sanitarios, planta de tratamiento de aguas residuales, área de prueba de motores, entre otros).

A continuación, se presenta una breve descripción de los principales cambios propuestos.

6.3.1 ESTRATEGIA DE OPERACIÓN DUAL TEMPORAL DE LOS TERMINALES

En la MEIA (Walsh 2018), el nuevo edificio del terminal fue diseñado para una proyección de 37,4 millones de pasajeros anuales al año 2041, para lo cual se requería una infraestructura que ocupara un área del terreno de 10,66 ha. Asimismo, a la entrada en funcionamiento del nuevo terminal en el año 2024, el terminal existente sería remodelado y su área sería empleada como oficinas administrativas.

La modificación propuesta como parte de la Segunda MEIA comprende la extensión del tiempo de operación del terminal existente hasta el año 2035, el cual operará en paralelo con el nuevo terminal desde el 2025 hasta el año en mención. A partir del 2035, el terminal existente recién sería remodelado para ser utilizado como oficinas administrativas.

Adicionalmente, debido a la coyuntura global producto de la pandemia del COVID-19, se ha replanteado el diseño del nuevo terminal, como respuesta al cambio en las proyecciones de los pasajeros anuales que serán atendidos. Dado que se proyecta una reducción de pasajeros anuales al 2041, con un valor de 30 millones, el área de la nueva terminal tendrá una reducción a 8,80 ha.



6.3.2 NUEVO SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

El nuevo sistema de combustible de aviación estará conformado por un nuevo sistema de hidrantes de combustible Jet A1, líneas de transmisión y conexión de combustible, así como por una nueva planta de recepción, almacenamiento y despacho de combustible Jet A1 y AVGAS.

Con respecto a este último componente del sistema (i.e. planta de recepción, almacenamiento y despacho), sus características serían las siguientes:

- Área de hasta cuatro estaciones receptoras de tuberías y equipos.
- Plataforma de estacionamiento para estaciones de descarga de transporte.
- Estación de filtración receptora de combustible de, aproximadamente, 152 L/s, ampliable a 227 L/s.
- Área de hasta cuatro tanques de almacenamiento de, aproximadamente, 9 539 m³ de capacidad.
- Estación de bombeo y filtración del sistema hidrante de, aproximadamente, 379 L/s.
- Tanque de agua contra incendios y un sistema de bombeo.
- Edificio de administración, control, mantenimiento, laboratorio y combustibles.
- Sistema para recepción y despacho de AVGAS y diésel.

6.3.3 LADO TIERRA DEL NUEVO TERMINAL

El lado tierra del nuevo terminal incluye los típicos servicios que necesitan los pasajeros y visitantes de un aeropuerto, así como las empresas que dan servicios a las aeronaves. Como parte de este desarrollo, se consideran los siguientes componentes:

- Parques para pasajeros, visitantes, grupos que se movilizan en buses, empleados, y flotas de taxis.
- Hotel.
- Edificio de oficinas para empresas y empleados.
- Comisaría.
- Servicios para aeronaves (i.e. centro de rampa, depósito aduanero, centro de carga, estación de combustible y centro de transferencia).

6.3.4 HANGARES

Como parte de la Segunda MEIA se requiere implementar tres hangares, los cuales tendrán como función brindar servicios de mantenimiento de aeronaves, limpieza interna y externa de aeronaves, apoyo terrestre para movimiento de aeronaves (i.e. auto-rampa), operador de base fija (FBO, por sus siglas en inglés) y preparación de vuelos.

Se contempla la implementación de los hangares 1 y 2, con áreas de 30 000 m² y 20 000 m², respectivamente, así como el hangar Cabecera Norte con 3 500 m². Cabe indicar que los hangares 1 y 2 se ubicarán adyacentes a la nueva torre de control de tráfico aéreo y a la base de rescate, componentes que fueron aprobados en la MEIA (Walsh 2018).

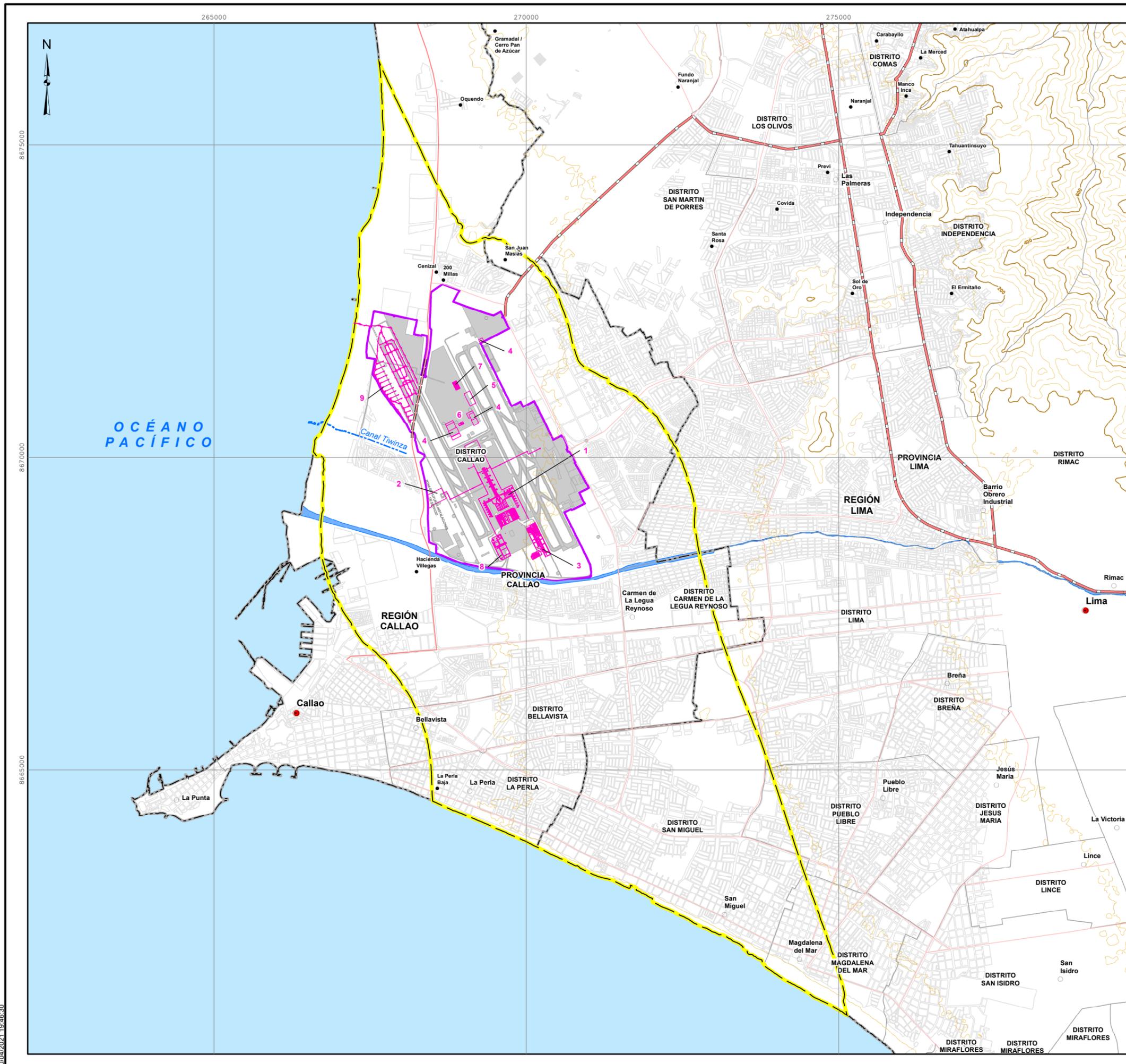
Los hangares contarán con una plataforma, estacionamiento para aeronaves y equipos, oficinas, salas de descanso, talleres (e.g. para equipos, baterías, ruedas, entre otros) y almacenes. La estructura de estos hangares será de concreto.

6.3.5 COMPONENTES MENORES

Asimismo, se contemplan una serie de modificaciones a los componentes aprobados en la MEIA (Walsh 2018), las cuales se mencionan a continuación:

- Modificación de las instalaciones de apoyo, que comprende las áreas de servicio y líneas de servicio (i.e. centro de datos, acometida de telecomunicaciones, centro de manejo de aguas, área de manejo de residuos, centro de instalaciones mecánicas, servicio de transmisión y distribución de energía eléctrica, edificio de enfriadores y bombas, y torres de enfriamiento).
- Reubicación y rediseño de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
- Modificación del diseño del sistema de drenaje y subdrenaje.
- Modificación del diseño, instalaciones interiores, arquitectura de la torre de control de tráfico aéreo.
- Reubicación y rediseño del área de prueba de motores.

En la Figura 6.1 se muestran los componentes que serán modificados o incluidos como parte de la Segunda MEIA.

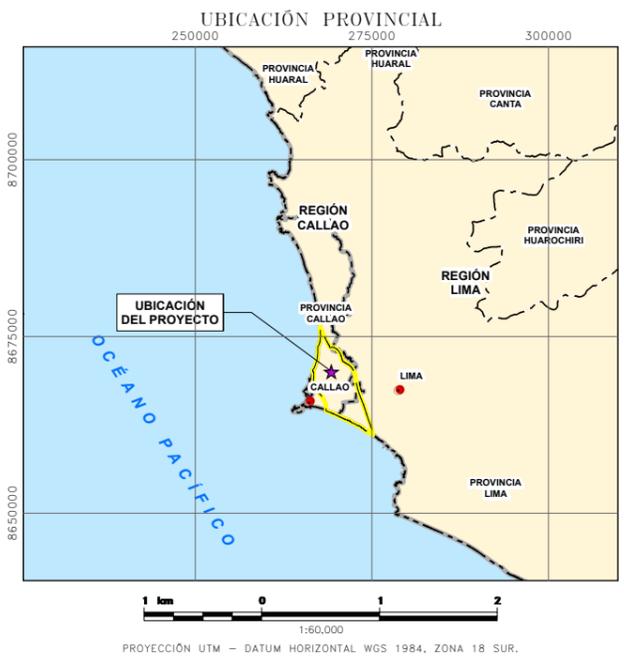


LEYENDA

LÍMITES	VÍAS	HIDROGRAFÍA
REGIONAL	RED NACIONAL	RIO
PROVINCIAL	RED DEPARTAMENTAL	CANAL TIWINZA
DISTRITAL	RED VECINAL	OCEANO PACIFICO
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	TÓNEL SUBTERRÁNEO	ÁREA DE ESTUDIO
CAPITAL	TOPOGRAFÍA	ÁREA EFECTIVA
REGIONAL	CURVAS PRINCIPALES	COMPONENTES APROBADOS
DISTRITAL	CURVAS SECUNDARIAS	COMPONENTES PROPUESTOS
CENTROS POBLADOS		

COMPONENTES PROPUESTOS

N°	COMPONENTE PROPUESTO
1	NUEVO TERMINAL
2	NUEVO SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN
3	LADO TIERRA DEL NUEVO TERMINAL
4	NUEVOS HANGARES
5	ÁREA DE PRUEBA DE MOTORES
6	TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO AÉRO Y EDIFICIO AUXILIAR
7	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
8	INSTALACIONES DE APOYO
9	SISTEMA DE SUBDRENAJE.



FUENTE:
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-MED. CENTROS POBLADOS, 2016 (DATUM WGS-84) ESCALA 1:100 000.
 - CURVAS DE NIVEL CON IMAGENES DE SATELITE ALOS PALSAR 2011 Res 12.5 m.
 - INFORMACIÓN BRINDADA POR EL CLIENTE: RED VIAL, HIDROGRAFÍA, LÍMITES POLÍTICOS (DISTRITAL, PROVINCIAL, REGIONAL DE LIMA) Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

CLIENTE: LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.
 PROYECTO: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO
 TÍTULO: COMPONENTES PROPUESTOS DEL PROYECTO

kp Knight Piésold CONSULTING

DISEÑADO POR	IV	REVISADO POR	IV	FECHA	REV.
DIBUJADO POR	DV	APROBACIÓN CLIENTE	ABR 2021	FIGURA 6.1	0

30/04/2021 19:46:30



7.0 ÁREA DE ESTUDIO SOCIAL

Con fines metodológicos, de acuerdo con los IGA previos y en función de la proyección de futuros impactos de la Segunda MEIA, el Área de Estudio Social (AES) se separó en dos ámbitos, considerando la cercanía efectiva al proyecto, así como al alcance y magnitud probable de los impactos directos e indirectos que pudieran determinarse. El Área de Estudio Social General (AESG) corresponde a aquella que presentaría impactos de forma indirecta, de magnitud y frecuencia secundaria o menor y/o de forma esporádica, mientras que el Área de Estudio Social Específica (AESE) incluye a todas las localidades en cuyo territorio existen componentes del proyecto y también que reciben de forma directa los impactos positivos o negativos generados por sus actividades, que en este caso está conformada por las 46 localidades señaladas en la primera MEIA.

7.1 ÁREA DE ESTUDIO GENERAL

Con fines metodológicos, de acuerdo con lo definido en IGA previos y en función de la proyección de futuros impactos de la Segunda MEIA, el Área de Estudio Social (AES) se separó en dos ámbitos, considerando la cercanía efectiva de las localidades contiguas al AIJC, así como al alcance y magnitud probable de los impactos directos e indirectos que pudieran determinarse durante la evaluación de impactos de la Segunda MEIA.

Cabe señalar que este asunto metodológico guarda relación con lo señalado en la "Guía para la elaboración de línea base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental", aprobada por R.M. N°455-2018-MINAM, que menciona que para la elaboración de la línea base debe delimitarse el área de estudio, que es aquella donde se llevarán a cabo los estudios de caracterización que conforman la línea base. Para la delimitación del área de estudio social se considerarán criterios relacionados con las características de asentamiento poblacional que posee el área donde se desarrollará el proyecto y los efectos que reciba de los cambios ambiental sobre sus zonas de uso o sobre sus actividades económicas, fuentes de agua, infraestructura, bienes culturales u otros, así como el ámbito político-administrativo donde se desarrolla el proyecto.

Los criterios utilizados fueron:

- Existencia de receptores; las personas son los receptores de los impactos. En ese sentido, el primer criterio evaluado es que existan poblaciones en las áreas de estudio que se van a definir.
- Se prevé la existencia de impactos, incluso los no significativos. Se debe precisar que, en el caso del AIJC, estos impactos están relacionados al ruido generado por las aeronaves y no directamente por el aeropuerto.

De manera preliminar a la evaluación de impactos de la Segunda MEIA, se define que el Área de Estudio Social General (AESG) corresponde a aquella que presentaría impactos de forma indirecta, de magnitud y frecuencia secundaria o menor y/o de forma esporádica. En el caso del aeropuerto, el AESG se ha definido de acuerdo con el modelamiento realizado por el ruido de los aviones, considerándose aquellos distritos en los que el ruido supera los estándares de calidad ambiental (ECA) para el día y la noche. En ese sentido, el AESG estará conformada por los distritos indicados en la Tabla 7.1.

**Tabla 7.1: Área de estudio social general de la segunda MEIA del AIJC**

Región	Provincia	N°	Distrito
Callao	Provincia Constitucional del Callao	1	Callao
		2	La Perla
		3	Bellavista
		4	Carmen de la Legua
Lima	Lima	5	Lima
		6	San Miguel
		7	Magdalena del Mar
		8	San Martín de Porres
		9	Pueblo Libre

FUENTE:

TOMADO DE WALSH, 2018.

7.2 ÁREA DE ESTUDIO ESPECÍFICO

De manera preliminar a la evaluación de impactos de la Segunda MEIA, se define que el Área de Estudio Social Específica (AESE) incluye a todas las localidades en cuyo territorio existen componentes del proyecto y también que reciben de forma directa los impactos positivos o negativos generados por sus actividades, que en este caso está conformada por las 46 localidades señaladas en la primera MEIA (ver Tabla 7.2). Adicionalmente, en la primera MEIA se definió el Área de Influencia Directa (AID) Concesiones, que incluye las instalaciones actuales, la cual no se considera parte del AES dado que no cuenta con población asentada en esa área y que en el AESE se ha contemplado a la población de las localidades contiguas al AIJC.

Los criterios utilizados fueron:

- Existencia de receptores; las personas son los receptores de los impactos. En ese sentido, el primer criterio evaluado es que existan poblaciones en las áreas de estudio que se van a definir.
- Se prevé la existencia de impactos positivos o negativos significativos. Si se esperan impactos significativos significa que el área debe ser más estudiada para plantear las medidas de manejo y otros programas.

Tabla 7.2: Área de estudio social específica de la segunda MEIA del AIJC

Provincia	Distrito	Zona	N°	Localidad
P.C. del Callao	Callao	Zona Oeste Alto (Zona Los Ferroles)	1	Agrupación de Viviendas Bocanegra (Junta Vecinal Los Ferroles)
		Zona Oeste Medio	2	A.H. Daniel Alcides Carrión
			3	A.H. Francisco Bolognesi
		Zona Oeste Bajo	4	Agrupación Poblacional Max Newbauer
			5	A.H. Villa Mercedes
			6	A.H. Juan Pablo II
			7	A.H. Sarita Colonia



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Provincia	Distrito	Zona	N°	Localidad
			8	A.H. Tiwinza
			9	A.H. Acapulco
		Zona Norte - Colindante al AIJC	10	Urb. Los Portales del Aeropuerto
			11	Urb. Los Portales del Aeropuerto II Etapa
			12	Asociación Residencial La Taboada
			13	Urb. Alameda Portuaria I Etapa
			14	Urb. Aero Residencial Faucett
			15	Urb. Alameda Portuaria II Etapa
			Zona Norte - Frente al AIJC	16
		17		Urb. Los Lirios
		18		Urb. La Quilla
		19		Urb. Las Fresas
		20		Urb. 7 de Agosto
		21		Cooperativa 7 de Agosto II Programa PNP
		Zona Centro - Frente al AIJC	22	Agrupación Habitacional Grimanesa
			23	A.H. Bocanegra Sector IV
			24	A.H. Bocanegra Sector V
			25	A.H. Aeropuerto
		Zona Sur - Colindante al AIJC	26	A.H. 200 Millas
			27	A.H. 25 de Febrero
			28	A.H. 1º de Julio
			29	A.H. El Progreso
			30	A.H. Señor de Lurén
			31	A.H. Nueva Esperanza
			32	A.H. Hijos de Moradores 25 de Febrero
			33	A.H. El Buen Pastor
		Zona Sur - Frente al AIJC	34	A.H. Andrés Avelino Cáceres
			35	Asociación René Núñez del Prado
			36	Urbanización Popular Valentín Paniagua
			37	Asociación de Vivienda Ongoy
			38	Asociación 3 de Marzo
			39	A.H. San Antonio
			40	A.H. Mariscal Ramón Castilla
			41	A.H. Gambeta Baja Este
			42	A.H. Gambeta Baja Oeste
			43	A.H. Santa Rosa
			44	A.H. Todos Unidos
			45	A.H. José Olaya
			46	A.H. Manuel Dulanto

FUENTE:

TOMADO DE WALSH, 2018.



7.3 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

A continuación, se presenta una descripción breve de la situación social de las localidades que conforman el AESE del estudio, así como de los distritos provincias de Lima y Callao que forman parte del área de estudio del proyecto, como información de referencia para diseñar los mecanismos de participación ciudadana.

7.3.1 POBLACIÓN

A nivel de la provincia del Callao, el distrito del Callao es el que cuenta con mayor cantidad de población total. Asimismo, se observa que el porcentaje de hombres es similar al de las mujeres en todos los casos.

Tabla 7.3: Población por sexo en los distritos del AESG de la provincia del Callao

Área Geográfica	Hombre		Mujer		Total
	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje	
Provincia Constitucional del Callao	514 897	49,18%	532 056	50,82%	1 046 953
Distrito del Callao	237 152	49,47%	242 266	50,53%	479 418
Distrito de Bellavista	37 265	47,97%	40 414	52,03%	77 679
Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	21 785	49,09%	22 592	50,91%	44 377
Distrito de La Perla	29 704	47,61%	32 683	52,39%	62 387

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

Por su parte, el distrito de Lima Metropolitana que forma parte del área de estudio del proyecto con más población es el distrito de Lima. Asimismo, se observa que la proporción entre hombres y mujeres es similar en todos los distritos.

Tabla 7.4: Población por sexo en los distritos del AESG de Lima Metropolitana

Área Geográfica	Hombre		Mujer		Total
	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje	
Distrito de Lima	132 668	48,57%	140 474	51,43%	273 142
Distrito de San Miguel	76 415	47,00%	86 174	53,00%	162 589
Distrito de Magdalena del Mar	28 265	45,84%	33 391	54,16%	61 656
Distrito de Pueblo Libre	40 645	45,57%	48 554	54,43%	89 199
Distrito de San Martín de Porres	345 469	49,00%	359 530	51,00%	704 999

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.



A nivel de las localidades del AESE, la población femenina representa el 50,33% del total de la población de este ámbito y la población masculina es el 49,67%. Los resultados sobre la población por sexo en las cinco zonas que conforman el AESE se presentan en la Tabla 7.5.

Tabla 7.5: Población por sexo en las localidades del AESE

Zonas	Categoría	Sexo		
		Hombre	Mujer	Total
Zona Los Ferroles	Casos	31	22	53
	Porcentaje (%)	58,49	41,51	100
Zona Oeste	Casos	756	780	1 536
	Porcentaje (%)	49,22	50,78	100
Zona Norte y Centro	Casos	702	710	1 412
	Porcentaje (%)	49,72	50,28	100
Zona Sur Colindante	Casos	480	486	966
	Porcentaje (%)	49,69	50,31	100
Zona Sur Frente	Casos	748	755	1 503
	Porcentaje (%)	49,77	50,23	100
Total	Casos	2717	2753	5 470
	Porcentaje (%)	49,67	50,33	100

FUENTE:

TOMADO DE WALSH, 2018.

7.3.2 LENGUA MATERNA

Como se observa en la Tabla 7.6, la mayoría de la población de los distritos de la provincia del Callao que forman parte del área de estudio del proyecto tiene al castellano como lengua materna. Cabe señalar que entre los otros idiomas o lenguas maternas destaca el quechua.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Tabla 7.6: Lengua materna en la población de los distritos del AESG de la provincia del Callao**

Área Geográfica	Castellano		Otros idiomas o lenguas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Provincia Constitucional del Callao	933 905	93,55%	64 383	6,45%
Distrito del Callao	431 206	93,98%	27 627	6,02%
Distrito de Bellavista	73 290	97,52%	1 863	2,48%
Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	40 304	94,66%	2 272	5,34%
Distrito de La Perla	58 995	97,71%	1 385	2,29%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

En el caso de los distritos de Lima Metropolitana, se observa en la Tabla 7.7 que la mayoría de la población de estos distritos tiene al castellano como lengua materna. Cabe señalar que entre los otros idiomas o lenguas maternas destaca el quechua.

Tabla 7.7: Lengua materna en la población de los distritos del AESG de Lima Metropolitana

Área Geográfica	Castellano		Otros idiomas o lenguas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Cantidad
Distrito de Lima	248 231	94,06%	15 670	5,94%
Distrito de San Miguel	151 875	96,56%	5 410	3,44%
Distrito de Magdalena del Mar	57 375	95,98%	2 400	4,02%
Distrito de Pueblo Libre	83 808	96,46%	3 073	3,54%
Distrito de San Martín de Porres	631 892	93,47%	44 173	6,53%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

A nivel de las localidades del AESE, la mayor parte de la población de las zonas que conforman este ámbito sabe leer y escribir en castellano, tal como se muestra en la Tabla 7.8. Así, se evidencia que el castellano es la lengua predominante en esta zona.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tabla 7.8: Población según zonas del AESE que sabe leer y escribir en castellano

Zonas	¿Sabe leer y escribir en castellano?
	Porcentaje (%)
Zona Los Ferroles	87,80%
Zona Oeste	96,66%
Zona Norte y Centro	98,06%
Zona Sur Colindante	96,32%
Zona Sur Frente	95,87%

FUENTE:

TOMADO DE WALSH, 2018.

7.3.3 ALUMBRADO PÚBLICO

En la Tabla 7.9 se muestra el alumbrado público con el que cuentan las viviendas de la provincia del Callao y los distritos involucrados, donde se observa que la mayoría de las viviendas cuenta con este servicio. A nivel de la provincia del Callao, el 98,28% de las viviendas de esta jurisdicción cuentan con este servicio.

Tabla 7.9: Alumbrado público en las viviendas en la provincia del Callao y distritos

Área geográfica	Sí tiene alumbrado eléctrico		No tiene alumbrado eléctrico	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Provincia Constitucional del Callao	240 611	98,28%	4 209	1,72%
Distrito Callao	106 752	99,33%	719	0,67%
Distrito Bellavista	19 023	99,74%	50	0,26%
Distrito Carmen de la Legua Reynoso	10 469	99,52%	51	0,48%
Distrito La Perla	16 524	99,86%	23	0,14%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

En relación con el alumbrado público, se observa que la mayoría de las viviendas de los distritos de Lima considerados como área de influencia social del AIJC cuenta con dicho servicio.

Tabla 7.10: Alumbrado público en las viviendas en los distritos de Lima

Área geográfica	Sí tiene alumbrado eléctrico		No tiene alumbrado eléctrico	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Distrito Lima	74 031	99,55%	334	0,45%
Distrito San Miguel	43 803	99,93%	32	0,07%
Distrito Magdalena	18 520	99,88%	22	0,12%



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Área geográfica	Sí tiene alumbrado eléctrico		No tiene alumbrado eléctrico	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Distrito San Martín de Porres	162 479	99,34%	1 085	0,66%
Distrito Pueblo Libre	25 303	99,95%	12	0,05%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

A nivel de las localidades del AESE, el servicio eléctrico domiciliario desde red pública está generalizado en las viviendas de las cinco zonas de este ámbito. Los resultados sobre el tipo de alumbrado de las localidades que conforman el AESE se presentan en la Tabla 7.11.

Tabla 7.11: Tipo de alumbrado público en las viviendas de las zonas del AESE

Tipo de alumbrado	Zona Los Ferroles (%)	Zona Oeste (%)	Zona Norte y Centro (%)	Zona Sur Colindante (%)	Zona Sur Frente (%)
Luz eléctrica en el hogar	92,31	99,17	100,00	99,56	100,00
Lámpara con batería	0,00	0,28	0,00	0,00	0,00
Clandestina (lo jala del poste de luz)	0,00	0,55	0,00	0,00	0,00
Vecino le da luz	7,69	0,00	0,00	0,44	0,00
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE:

TOMADO DE WALSH, 2018.

7.3.4 ESTUDIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con la finalidad de adaptar la implementación de mecanismos de participación ciudadana de la Segunda MEIA del AIJC, se ha elaborado el presente estudio de medios de comunicación a partir de la información del último censo de población y vivienda (INEI 2017), el estudio cuantitativo sobre consumo televisivo y radial en adultos elaborado por el Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV 2019) y los resultados de la implementación de los programas sociales que viene desarrollando LAP por medio de canales virtuales desde el 2020.

7.3.4.1 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

En la Tabla 7.12 se presenta la cobertura de servicios de telecomunicaciones en los distritos de la provincia del Callao que forman parte del área de estudio del proyecto. Se observa que más del 90% de los hogares cuenta con teléfono celular y que la cantidad de hogares con conexión a internet en estos distritos varía entre 48,60% y 67,45%.

**Tabla 7.12: Servicios de telecomunicaciones en los distritos del AESG de la provincia del Callao**

Área Geográfica	Conexión a internet		Teléfono celular		Teléfono fijo		TV por cable	
	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.
Provincia Constitución al del Callao	117 689	44,21%	244 233	91,74%	103 204	38,77%	146 307	54,96%
Distrito del Callao	57 984	48,60%	108 610	91,04%	53 296	44,67%	70 176	58,82%
Distrito de Bellavista	13 652	67,45%	18 819	92,97%	13 367	66,04%	14 910	73,66%
Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	5 829	50,62%	10 376	90,11%	5 434	47,19%	7 223	62,73%
Distrito de La Perla	11 807	66,90%	16 277	92,23%	11 710	66,35%	12 693	71,92%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

A nivel de Lima Metropolitana, se observa que más del 91% de los hogares cuenta con teléfono celular y la cantidad de hogares con conexión a internet es mayor al 80% en los distritos de San Miguel, Magdalena del Mar y Pueblo Libre. En el caso de los distritos de Lima y San Martín de Porres, la conexión a internet es el 57,02% y 53,51% de los hogares, respectivamente. Si bien se cuenta con información de la cantidad de celulares, el Censo 2017 del INEI no precisa si se tratan de teléfonos inteligentes. Por ello, se incluye la Tabla 7.17 de CONCORTV que indica que el 87,47% de Lima y Callao tendría celulares inteligentes (dicha fuente no tiene desagregación por distrito). Con una extrapolación, se puede concluir que la tenencia de celular inteligente se encontraría alrededor del 80%. Tener teléfonos inteligentes implicaría tener un servicio con un algún volumen de datos y, por lo tanto, también acceso a internet. Esta cobertura es mayor que la de otros servicios de telecomunicaciones, incluyendo TV por cable.

Tabla 7.13: Servicios de telecomunicaciones en los distritos del AESG de Lima Metropolitana

Área Geográfica	Conexión a internet		Teléfono celular		Teléfono fijo		TV por cable	
	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.
Distrito de Lima	44 853	57,02%	71 873	91,37%	44 525	56,60%	48 449	61,59%
Distrito de San Miguel	37 004	80,08%	44 427	96,14%	34 815	75,34%	36 124	78,17%
Distrito de Magdalena del Mar	15 866	82,47%	18 528	96,30%	15 271	79,38%	15 347	79,77%
Distrito de Pueblo Libre	21 789	82,51%	25 353	96,01%	21 137	80,04%	21 148	80,08%



Área Geográfica	Conexión a internet		Teléfono celular		Teléfono fijo		TV por cable	
	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.
Distrito de San Martín de Porres	94 520	53,51%	164 697	93,23%	77 486	43,86%	117 345	66,43%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

Adicionalmente, en la Tabla 7.14 se presentan los medios de comunicación más usados en los hogares de las cinco zonas del AESE. Se observa que, por lo general, la radio, el periódico y la TV son los medios más utilizados por los hogares de las localidades área de influencia.

Tabla 7.14: Medios de comunicación más usados en los hogares de las zonas del AESE

¿Cuáles son los medios de comunicación que más utiliza?	Zona Los Ferrolles (%)	Zona Oeste (%)	Zona Norte y Centro (%)	Zona Sur Colindante (%)	Zona Sur Frente (%)
Radio	38,46	31,86	42,30	41,15	39,12
Periódico	53,85	21,05	16,25	13,27	24,24
TV	7,69	41,83	34,17	40,71	32,51
Internet	0,00	1,94	3,08	1,77	1,65
Ninguno	0,00	0,55	0,84	0,44	0,28
Celular	0,00	2,77	3,36	2,65	2,20
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE:

TOMAD DE WALSH, 2018.

7.3.4.2 EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LAS TELECOMUNICACIONES

En la Tabla 7.15 se observa que en los distritos de la provincia del Callao que forman parte del área de estudio del proyecto, la mayoría de los hogares cuentan con televisor a color. Por su parte, la tenencia de computadoras, laptops y tablets varía entre 52,56% y 69,19% en estos distritos.

Tabla 7.15: Equipos para telecomunicaciones en los distritos del AESG de la provincia del Callao

Área Geográfica	Equipo de sonido		Televisor a color		Computadora, laptop, tablet	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Provincia Constitucional del Callao	166 582	62,57%	249 115	93,57%	128 721	48,35%
Distrito del Callao	78 504	65,80%	113 457	95,10%	62 705	52,56%



Área Geográfica	Equipo de sonido		Televisor a color		Computadora, <i>laptop</i> , <i>tablet</i>	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito de Bellavista	15 174	74,97%	19 554	96,61%	14 004	69,19%
Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	7 312	63,50%	10 839	94,13%	6 082	52,82%
Distrito de La Perla	13 011	73,73%	17 067	96,71%	11 886	67,35%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

En el caso de los distritos de Lima Metropolitana que forman parte del área de estudio del proyecto, la mayoría de los hogares cuentan con televisor a color, mientras que la tenencia de computadoras, laptops y tablets es mayor al 70% en los distritos de San Miguel, Magdalena del Mar y Pueblo Libre. En el caso de los distritos de Lima y San Martín de Porres, la tenencia de equipos de sonido es el 66,41% y 63,15%, respectivamente.

Tabla 7.16: Equipos para telecomunicaciones en los distritos del AESG de Lima Metropolitana

Área Geográfica	Equipo de sonido		Televisor a color		Computadora, <i>laptop</i> , <i>tablet</i>	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito de Lima	52 243	66,41%	74 127	94,23%	47 553	60,45%
Distrito de San Miguel	33 928	73,42%	44 554	96,42%	37 650	81,48%
Distrito de Magdalena del Mar	14 167	73,64%	18 710	97,25%	15 999	83,16%
Distrito de Pueblo Libre	19 374	73,37%	25 545	96,74%	22 316	84,51%
Distrito de San Martín de Porres	111 548	63,15%	167 059	94,57%	102 030	57,76%

FUENTE:

ADAPTADO DE INEI, 2017.

Adicionalmente, a nivel de la ciudad de Lima y Callao el 93,67% de los hogares cuenta con radio y la mayor parte de los hogares cuenta con celular inteligente, siendo el 87,47% de los hogares que cuentan con este tipo de celulares.

Tabla 7.17: Disponibilidad de radio, celular básico y celular inteligente en los hogares de Lima y Callao

Equipo	Sí	No	NS/NO
Radio	93,67%	6,33%	0,00%
Celular básico	23,38%	76,08%	0,54%
Celular inteligente	87,47%	12,26%	0,26%

FUENTE:

ADAPTADO DE CONCORTV, 2019.

NOTA:

1. LOS RESULTADOS PRESENTADOS RESPONDEN A UNA PREGUNTA DE OPCIÓN MÚLTIPLE.

7.3.4.3 PLATAFORMA UTILIZADA PARA ACCEDER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A nivel de la ciudad de Lima y Callao, la mayor parte de los hogares utiliza televisor de pantalla delgada para ver televisión (92,93%) y un equipo de radio para escuchar emisoras radiales. Cabe señalar que el uso del celular se utiliza en cierta medida para escuchar radio y ver televisión, y la computadora se utiliza en cierta medida para ver televisión.

Tabla 7.18: Plataforma utilizada para ver televisión y escuchar radio en los hogares de Lima y Callao

Categoría	Ver televisión	Escuchar radio
Televisor pantalla delgada (plasma, LCD, etc.)	92,93%	3,42%
Televisor pantalla ancha (televisores antiguos)	12,74%	0,49%
Radio	-	83,34%
Celular	21,89%	39,49%
Computadora	14,63%	8,99%
Laptop	4,67%	2,54%
Tablet	1,66%	1,65%
No ve televisión	0,00%	-
No escucha radio	-	6,33%

FUENTE:

ADAPTADO DE CONCORTV, 2019.

NOTA:

1. LOS RESULTADOS PRESENTADOS RESPONDEN A UNA PREGUNTA DE OPCIÓN MÚLTIPLE.



7.3.4.4 USOS, COSTUMBRES Y PERCEPCIONES SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Como se muestra en la Tabla 7.19, el tipo de programa que más se suele escuchar en la ciudad de Lima y Callao son los musicales, dado que el 82,38% de los hogares señalaron escuchar este tipo de programas, mientras que el 42,00% de los hogares señaló escuchar programas de noticias. A partir de estos resultados se puede concluir que las preferencias en el AESE son por emisoras radiales y canales televisivos de corte musical, sin contar con opciones relevantes de medios locales para la transmisión de un taller informativo sobre la Segunda MEIA.

Tabla 7.19: Tipo de programa que se acostumbra a escuchar en los hogares de Lima y Callao

Tipo de programa	Porcentaje (%)
Musicales	82,38%
Noticieros	42,00%
Deportes	15,24%
Consejos de salud	17,14%
Entrevistas	13,06%
Farándula	9,73%

FUENTE:

ADAPTADO DE CONCORTV, 2019.

NOTA:

1. LOS RESULTADOS PRESENTADOS RESPONDEN A UNA PREGUNTA DE OPCIÓN MÚLTIPLE.

Los hogares de Lima y Callao consideran que el mejor medio para informarse es la TV por cable o satelital (37,11%), seguido por el internet (32,93%). La radio y la TV por señal abierta son consideradas medios ocupan el tercer y cuarto lugar en la preferencia para informarse, respectivamente. Este es un indicador de la importancia del internet para informarse en la ciudad de Lima y Callao y de la importancia que se le da a la TV por cable.

Tabla 7.20: Medios por los que mejor se informan en los hogares de Lima y Callao

Medios	Porcentaje (%)
Internet	32,93%
TV por cable o satelital	37,11%
Radio	16,55%
TV abierta	12,85%
No sabe / No opina	0,00%
Ninguno	0,56%

FUENTE:

ADAPTADO DE CONCORTV, 2019.



Asimismo, los hogares de la ciudad de Lima y Callao consideran que la TV por cable o satelital es el medio con mayor veracidad (38,09%), seguido por el internet (31,07%). Por su parte, se considera que la radio es el medio más cercano a la vida de la gente (30,10%), seguido por el internet (27,15%) y la TV por cable o satelital (24,59%). Estos resultados muestran las preferencias y la confianza de los hogares de la ciudad de Lima y Callao en estos medios de comunicación.

Tabla 7.21: Percepciones sobre los medios de comunicación en los hogares de Lima y Callao

Medios	El más veraz	El más cercano a la vida cotidiana de la gente
Internet	31,07%	27,15%
TV por cable o satelital	38,09%	24,59%
Radio	15,00%	30,10%
TV abierta	10,65%	16,75%
No sabe / No opina	0,00%	0,00%
Ninguno	5,20%	1,40%

FUENTE:

ADAPTADO DE CONCORTV, 2019.

7.3.4.5 TIEMPO DE DEDICACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la Tabla 7.22 se muestra el tiempo de dedicación para escuchar emisoras de radio, leer periódicos y revistas, navegar por internet y ver TV de lunes a viernes. Así, se observa que la mayor parte de los hogares dedica menos de dos horas a escuchar emisoras radiales de lunes a viernes, mientras que la mayor parte de los hogares dedica dos horas a más a ver TV de lunes a viernes. Asimismo, la mayor parte de los hogares señalaron que leen diarios y revistas menos de una hora de lunes a viernes (44,21%) o no le dedica tiempo a este tipo de lectura (33,75%). Por su parte, la mayor parte de los hogares le dedica entre dos y tres horas a navegar por internet (31,36%).

Tabla 7.22: Horas dedicadas a los medios de comunicación de lunes a viernes en los hogares de Lima y Callao

Categoría	Escuchar emisoras de radio	Leer diarios y revistas	Navegar por internet	Ver TV
Menos de 1 hora	25,95%	44,21%	10,75%	6,44%
De 1 a menos de 2 horas	28,67%	12,61%	22,42%	16,48%
De 2 a menos de 3 horas	17,63%	7,73%	31,39%	30,91%
De 3 a menos de 4 horas	4,80%	1,20%	14,29%	23,94%
De 4 horas a más	5,65%	0,49%	11,78%	20,65%
No le dedica tiempo	17,30%	33,75%	9,36%	1,58%

FUENTE:

ADAPTADO DE CONCORTV, 2019.



Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta el tiempo de dedicación para escuchar emisoras de radio, leer diarios y revistas, navegar por internet y ver TV los sábados y domingos. Los fines de semana la mayor parte de los hogares escuchan radio una a dos horas (31,28%), la mayor parte lee diarios y revistas menos de una hora (37,15%) o no lee estos medios (35,22%), la mayor parte navega por internet dos a tres horas (24,38%) y la mayor parte ve TV dos a tres horas (30,91%).

Tabla 7.23: Horas dedicadas a los medios de comunicación de sábado y domingo en los hogares de Lima y Callao

Categoría	Escuchar emisoras de radio	Leer diarios y revistas	Navegar por internet	Ver TV
Menos de 1 hora	16,82%	37,15%	8,35%	6,44%
De 1 a menos de 2 horas	31,28%	17,20%	16,45%	16,48%
De 2 a menos de 3 horas	21,34%	7,72%	24,38%	30,91%
De 3 a menos de 4 horas	7,04%	1,80%	20,84%	23,94%
De 4 horas a más	5,16%	0,91%	16,31%	20,65%
No le dedica tiempo	18,36%	35,22%	13,66%	1,58%

FUENTE:

ADAPTADO DE CONCORTV, 2019.

7.3.4.6 PROGRAMAS SOCIALES VIRTUALES DESARROLLADOS POR LAP EN EL AESE

Debido a la coyuntura sanitaria generada con ocasión del COVID-19, LAP viene utilizando medios virtuales desde el 2020 para difundir sus actividades de comunicación y relacionamiento comunitario, así como para la implementación de programas sociales como los señalados a continuación:

- Bienes y servicios.
- Emprendimiento.
- Formación de brigadas y acción frente a tsunamis.
- Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana.
- Educación ambiental y vial.
- Comunicaciones.

Los resultados de la implementación de los programas sociales virtuales de parte de LAP muestran el esfuerzo de la empresa por mantener la comunicación y el relacionamiento con sus grupos de interés y la población en general, pero también es una muestra del conocimiento local sobre el uso de estas plataformas en el AESE. Cabe señalar que el aislamiento social que se ha implementado por parte del Gobierno Peruano como parte del protocolo sanitario ante esta pandemia, ha provocado que la población utilice plataformas virtuales para establecer interacción virtual de manera remota para sus actividades laborales, académicas, religiosas, sociales y familiares. Una de las plataformas virtuales más utilizadas desde el 2020 ha sido el Zoom, por lo que LAP ha utilizado esta herramienta para continuar con sus actividades, como se muestra a continuación:

**Tabla 7.24: Resultados de la implementación de eventos virtuales vía Zoom por parte de LAP en el AESE**

Intervención	Curso / Evento	Público Objetivo / Participantes
Bienes y servicios	Curso para proveedores de empresa brindado por la Asociación Nacional de Emprendedores (ANDE). El curso constó de cuatro módulos y 10 sesiones que se llevaron a cabo entre agosto a noviembre de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> Localidades del AESE Participación de beneficiarios: 45 personas (M: 17; F: 28)
Emprendimiento	Taller virtual de capacitación para emprendedores brindado por el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CIDE - PUCP). El curso constó de tres módulos y siete sesiones que se llevaron a cabo entre julio y agosto de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> Localidades del AESE Participación de beneficiarios: 252 personas (M: 87; F: 165)
	Taller virtual de capacitación para la creación o crecimiento de emprendimientos brindado por el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CIDE – PUCP). El curso se llevó a cabo entre octubre a diciembre de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> Localidades del AESE Participación de beneficiarios: 122 personas (M: 42; F: 80)
Formación de brigadas y acción frente a tsunamis	Sesiones teóricas virtuales (3) y una sesión práctica presencial (1) brindadas por Dessau S&Z. Estas sesiones se llevaron a cabo en diciembre de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> Nueve localidades del AESE Participación de beneficiarios: hasta 131 personas en talleres virtuales
Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana (CMVC)	Sesiones de capacitación vía Zoom a los miembros del CMVC sobre monitoreo de calidad de agua superficial, calidad de sedimentos y monitoreo de fauna silvestre, capacitaciones técnicas ambientales, la presentación de resultados sobre monitoreo ambiental y en capacitación en habilidades digitales. Estas actividades se realizaron en 2020 y 2021.	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del CMVC Participación de beneficiarios: hasta 10 miembros del CMVC
Educación ambiental y vial	Charlas realizadas vía Zoom.	<ul style="list-style-type: none"> 11 localidades del AESE Participación de beneficiarios por localidad: 1764



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Intervención	Curso / Evento	Público Objetivo / Participantes
	Este programa consistió en capacitación por medio de vídeos cortos realizados sobre manejo de residuos sólidos, reciclaje, uso racional de la energía y del agua, e rol de la PNP, elementos de circulación vial, medio y medidas para la seguridad vial, importancia para la seguridad vial, factores causantes de los accidentes de tránsito y, por último, sobre ciudadanía y seguridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> • Localidades del AESE • Participantes registrados en los concursos de las redes sociales (Facebook, WhatsApp, YouTube y correo electrónico): 479
	Este programa consistió en capacitación por medio de vídeos largos realizados sobre manejo de residuos sólidos, reciclaje, ciudadanía y seguridad vial y, por último, sobre cierre.	<ul style="list-style-type: none"> • Localidades del AESE • Participantes registrados en los concursos de las redes sociales (Facebook, WhatsApp, YouTube y correo electrónico): 211

FUENTE:

TOMADO DE LAP, 2020.

Adicionalmente, se utilizan transmisiones en vivo a través de Fanpage de Facebook de la empresa.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

8.0 GRUPOS DE INTERÉS

Con base en el relacionamiento previo de LAP con su entorno, se han identificado los siguientes grupos de interés en el área de estudio definida para la Segunda MEIA.

Cabe destacar que los grupos de interés son los diferentes actores que están relacionados con un proyecto. Estos pueden ser los trabajadores, contratistas, actores de la sociedad civil que comparten el mismo territorio o intereses, autoridades y también dueños del proyecto. Para el proceso de participación ciudadana, la atención se centrará en las autoridades y actores de la sociedad que están en las inmediaciones del proyecto y que podrían ser afectados directa o indirectamente por el mismo.

8.1 MAPEO DE ACTORES RESPECTO DEL PROYECTO

En las Tablas 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 se presentan la lista de actores del AESE de la Segunda MEIA.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tabla 8.1: Mapeo de actores del AESE – Organizaciones sociales

Zona	Localidad	Nombres	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Zona centro - Frente al AIJC	Agrupación Poblacional Grimanesa	Hernandez Sayritupac, Javier Antonio	Presidente De La Junta Vecinal Mz D	993987433	Sin correo electrónico
	A.H. Bocanegra Sector IV	Rosa Maldonado Granados	Presidenta De La Junta Vecinal Fraternidad	914853416	rosamaldonadgranados@gmail.com
	A.H. Bocanegra Sector V	Jiancarlos Fernandez Espinoza	Secretario General De La Junta Directiva	925238906	jiancarlosfe@gmail.com
	A.H. Aeropuerto	Aquiles Meza Jara	Secretario General De La Junta Directiva	985948544	Sin correo electrónico
Zona Sur - Colidante al AIJC	A.H. 200 Millas	Rosario Paredes Ricce	Secretaria General De La Junta Directiva	936305388	elviapril1997@hotmail.com
	A.H. 25 De Febrero	Irma Casana Rivas	Secretaria General De La Junta Directiva	993827966	irmacasana@gmail.com
	A.H. 1° De Julio	Pedro Vásquez Guzmán	Secretario General De La Junta Directiva	963479654	Sin correo electrónico
	A.H. El Progreso	Alfredo Carrasco Contreras	Secretario General De La Junta Directiva	998955044	acarrascocontreras@gmail.com
	A.H. Señor De Luren	Giovana Benavides Caico	Representante De La Junta Directiva	992424050	gordita311275@gmail.com
	A.H. Nueva Esperanza	Fabián Bruno Palomino	Secretario General De La Junta Directiva	936 544 881/ 988259990	Sin correo electrónico
	A.H. Hijos De Moradores 25 De Febrero	Eloisa Huayllacayan Leiva	Representante de la localidad	934212348	luisahuayllacayan@gmail.com
	A.H. El Buen Pastor	Tony Poma Apolinario	Secretario General de la Junta Directiva	912 910 406/ 961918001	Sin correo electrónico
Zona Norte Colidante al AIJC	Asociación De Vivienda Los Portales Del Aeropuerto	Ángel Garcia Hurtado	Presidente de la Junta Directiva	964337187	Sin correo electrónico
	Urb. Los Portales Del Aeropuerto II Etapa	José Antonio Torpoco Alcocer	Tesorero de la Junta Directiva	955115650	Sin correo electrónico
	Asociación de Vivienda Residencial La Taboada	Maritza Lisset Mendoza Bernaola	Secretaria de Economía de Junta Directiva	977381226	Sin correo electrónico
	Urb. Alameda Portuaria I Etapa	Maria Angélica Molero Torres	Tesorerera de Junta Directiva	982727422	Sin correo electrónico
	Urb. Aero Residencial Faucett	Mónica Cristina Pérez Braga	Presidenta	934207956	Sin correo electrónico
	Urb. Alameda Portuaria II Etapa	Carmela La Rosa Cortijo De Atahuallpa	Presidenta de la Asociación de Propietarios	996802201	Sin correo electrónico
Zona Norte Frente al AIJC	Urb. Las Garzas	Víctor Raul Rivera Mendoza	Presidente de Junta Directiva	574-2679 / 949081648	Sin correo electrónico
	Urb. Los Lirios	Mérida Emperatriz Alvinagorta De Carnero	Presidente de Junta Directiva	997505486	Sin correo electrónico
	Urb. Las Fresas	Abraham Ramirez Zapata	Sub-secretario General De Junta Directiva	987503622	Sin correo electrónico
	Urb. 7 De Agosto	Juan Justo Aguirre Dioses	Presidente de la Asociación de Propietarios	936332740	adjuan2@gmail.com
	Cooperativa 7 De Agosto II Programa PNP	José Teodomiro Zambrano Arteaga	Presidente de Junta Directiva	977209512	Sin correo electrónico
	Urb. La Quilla	Carmen Rosa Solis Vilcamanco	Vice Presidente De La Asociación De Propietarios	966392291	Sin correo electrónico
Zona Sur Frente al AIJC	A.H. Andrés Avelino Cáceres	Mirella Bocangel Cardenas	Secretaria General de la Junta Directiva	954144541	lelitambc7@outlook.com
	Asociación René Núñez del Prado	Lady Nataly Quispe Tintaya	Secretario de Actas	930444770	Sin correo electrónico
	Urbanización Popular Valentín Paniagua	Manuel Ávila Arévalo	Secretario General de la Junta Directiva	985855895	maavav50@gmail.com
	Asociación de Vivienda Ongoy	Eugenio Laura Morote	Secretario General de la Junta Directiva	985177649 / 920676453	frech_2_3@hotmail.com
	Asociación 3 de Marzo	Gregorio Tomateo Minaya	Secretario General de la Junta Directiva	955175852	Sin correo electrónico
	A.H. San Antonio	Justo Ticona Machaca	Secretario General de la Junta Directiva	917060302	Sin correo electrónico
	A.H. Mariscal Ramón Castilla	Rómulo Domínguez Alzamora	Secretario General de la Junta Directiva	934878289	Sin correo electrónico
	A.H. Gambeta Baja Este	Lady Villa Huayllas	Secretaria General de la Junta Directiva	923088629	Sin correo electrónico
	A.H. Gambetta Baja Oeste	Jenny Aguirre Espinoza	Sub-secretaria General de la Junta Directiva	945810122 (Whatsapp) / 927535990 (nuevo Llamadas)	Sin correo electrónico
	A.H. Santa Rosa	Margot Goñi Miranda	Secretaria General de la Junta Directiva	(01)6772503 / 991662027	margot.goni.miranda@gmail.com
	A.H. Todos Unidos	Cristóbal Silva Arcela	Secretario General de la Junta Directiva	995388426	skris9744@gmail.com
	A.H. José Olaya	Magda Huaco Pacheco	Secretaria General de la Junta Directiva	957617032	Sin correo electrónico
	A.H. Manuel Dulanto	Eloy Ruiz Farfán	Secretario General de la Junta Directiva	924825816	Sin correo electrónico
Zona Oeste al AIJC	Agrupación Poblacional Max Newbauer	Juan José López Prado	Presidente de la Junta Directiva	(01) 5593403	Sin correo electrónico
	Agrupación de Viviendas Bocanegra (Junta Vecinal Los Ferroles)	Pichón Salazar, María Elena	Presidenta de la Junta Vecinal	912571125/912749881	mgomez.admi88@gmail.com
	A.H. Daniel Alcides Carrión	Leonidas Quispe Pozo	Sub Secretario General De La Junta Directiva	925720407	Sin correo electrónico
	A.H. Francisco Bolognesi	Alegre Ramirez, Luis Alberto	Secretario General De La Junta Directiva	912289446	belenyer_az@hotmail.com
	A.H. Villa Mercedes	Diaz Vázquez, Humberto	Secretario General De La Junta Directiva	996958000	humbertodiazvasquez18@gmail.com
	A.H. Juan Pablo II	Pereda Aramburu, Ysaac	Secretario General De La Junta Directiva	977229567	ysaac.pereda@gmail.com
	A.H. Sarita Colonia	Yanqui Gutierrez, Abel	Secretario general de la Junta Directiva	939788218	Sin correo electrónico
	A.H. Tiwinza	Zenobia Jacqueline Barabino Barreda	Secretaria General De La Junta Directiva	938206822	Sin correo electrónico
	A.H. Acapulco	Biachica Vicente, Marcelino	Secretario General De La Junta Directiva	935711643	Sin correo electrónico

FUENTE: TOMADO DE LAP, 2020.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tabla 8.2: Mapeo de actores del AESE – Autoridades

Instituciones	Nombre	Teléfono/Correo	Cargo
Locales			
Subprefectura Distrital de Callao Cercado	Angelica Milagros Lavado Zuñiga	965164164	Subprefecto
Tenencia Gobernación AH Francisco Bolognesi	Janet Osorio Alcanta	926307671	Teniente Gobernadora
Tenencia Gobernación AH 25 de Febrero	Yolanda Aparcana Castillo	977309165/994508443	Teniente Gobernadora
Comisaría Sarita Colonia	Jean Carlo Palomino Guarniz	993542526	Comisario
Comisaría Manuel C Dulanto	Mayor Edwin Blanco	958650332	Comisario
Comisaría Playa Rímac	Juan Lopez Gordillo	989086193	Comisario
Comisaría Ramón Castilla	Marco Antonio Solano Padilla	935850657	Comisario
Comisaría Juan Valdivia Ingunza	Ricardo Valderrama Mendiola	01-5741382	Comisario
Comité de gestión del programa nacional cuna mas	Alex Ramos Ayala	960559760	Predisente
ONG			
Centro de Servicios Sociales Santo Domingo COPRODELI	Marlit Baltazar	989138724	Coordinadora
ASPECADI - Asociación de Personas con Discapacidad del ExFundo San Agustín	Luis Moreno	960404966	Presidente ASPECADI
Estatales del AESG			
Municipalidad Provincial del Callao	Pedro Jorge López Barrios	alcaldia@municallao.gob.pe	Alcalde
Gobierno Regional del Callao	Dante José Mandriotti Castro	http://mesavirtual.regioncallao.gob.pe/consultaGRC/	Gobernador Regional del Callao
Municipalidad de Bellavista	Daniel Malpartida	tramitedocumentario@muniBellavista.gob.pe	Alcalde
Municipalidad de la Perla	Aníbal Novilo Jara Aguirre	alcaldia@muniLaperla.gob.pe	Alcalde
Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso	Carlos Alfredo Cox Palomino	alcaldia@municarmendelalegua.gob.pe	Alcalde
Municipalidad de Magdalena del Mar	Carlomagno Chacón Gómez	tramitedoc@muniMagdalena.gob.pe	Alcalde
Municipalidad de Pueblo Libre	Haas Del Carpio Stephen Yuri	alcaldia@muniPuebloLibre.gob.pe	Alcalde
Municipalidad de San Miguel	Juan Jose Guevara Bonilla	http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/	Alcalde
Municipalidad Metropolitana de Lima	Jorge Muñoz Wells	mesadepartesvirtual@muniLima.gob.pe	Alcalde
Municipalidad de San Martín de Porres	Julio Chávez	https://servicios.mdsmp.gob.pe/mesa-de-partes	Alcalde

FUENTE:

TOMADO DE LAP, 2020.

Av. Diez Canseco N° 351
Miraflores, Lima 18, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tabla 8.3: Mapeo de actores del AESE – Instituciones educativas

N°	Zona	Localidad	IIEE	Directora	Teléfono	Correo
1	Centro	AAHH Aeropuerto	N° 5075 Inca Garcilaso De La Vega	Tineo Godoy, Lidia	94558475	ie5075igv@hotmail.com cora108@hotmail.com
2		AAHH Aeropuerto	IE Parroquial "Santa Cruz"	Botero Correa, Carmen Alicia	-	edulupe_7@hotmail.com
3		AAHH Aeropuerto	IE N° 3090 " Franco Peruano"	Mendoza Valdivia, Lina	987098235	linamenva23@hotmail.com
4	Norte frente	URB Las Fresas	N° 4011 La Taboada De Las Fresas	Lozano de la Vega, Luz Carola	996404501	luzcarolalozano@gmail.com
5	Sur frente	AAHH Ramón Castilla	IE N° 5046 "José Gálvez Egusquiza"	Lama Sánchez, Patricia Graciela	993241402	patty_12lm@hotmail.com
6		AAHH Nestor Gambetta Oeste	IE N° 4016 "Nestor Gambetta Bonatti"	Llellish Juscamayta, Heddy Garni	947224184	heddy2008@hotmail.com
7		AAHH Manuel C. Dulanto	N° 5031 Cesar Vallejo	Díaz Solano, Marleny	993429767	icesarvallejo5031@outlook.com
8		AAHH Ramón Castilla	N° 5048 Mariscal Ramón Castilla Marquesado	Vera Palomino, Eduvina	999553416	elisa30xx@yahoo.com
9		AAHH Santa Rosa	I.E. 4018 Abraham Valdelomar	Núñez Salinas, Luz Mariana	992375232	nunez.salinas19@gmail.com
10	Oeste	AAHH Sarita Colonia	N° 5082 Sarita Colonia	Ezetea Espinoza, Cecilia	969347492	ceciez@yahoo.es
11		AAHH Acapulco	5037 Almirante Miguel Grau	Delgado, Ana Patricia	997888590	padel1762@gmail.com
12		AAHH Francisco Bolognesi	I.E. COPRODELI - San Vicente	Roncal Castro, María Esther	997149210	maria_csanvicente@hotmail.com mariaeroncal@gmail.com
13		AAHH Daniel Alcides Carrión	N° 5136 Fernando Belaunde Terry	Huaman Azabache, Eduardo	986762129	eduhuaz_12@hotmail.com
14		AAHH Sarita Colonia	I.E COPRODELI-Agustín De Hipona	Sandoval Castro, Maribel	976139137	marivelsandovalcastro@gmail.com marivel_sandoval2007@hotmail.com
15		AAHH Tiwinza	I.E. COPRODELI-San Miguel	García Peña, Magaly	994565965	janingarcia@gmail.com

FUENTE:

TOMADO DE LAP, 2020.

Av. Diez Canseco N° 351
Miraflores, Lima 18, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tabla 8.4: Mapeo de actores del AESE – Establecimientos de Salud

Microred	EE. SS.	Responsable	Cargo	Dirección
Néstor Gambetta	Puesto De Salud Ramón Castilla	Gisella Aguilar Zabala	Médico Jefe	Jr Cuzco S/N, AH Ramón Castilla
	Centro de Salud Néstor Gambetta	Ruth Herrera Cobeña	Médico Jefe	Calle Francisco Bolognesi, AA.HH Néstor Gambetta Alta
José Olaya	Puesto de Salud José Olaya	Lilly Lau Chun	Médico Jefe	Calle Chancay, AA.HH. Manuel Dulanto
Santa Rosa	Centro de Salud Santa Rosa	Elizabeth Medina Panchano	Médico Jefe	Calle Tupac amaru, AA.HH Santa Rosa
Acapulco	Centro De Salud Acapulco	Jesús Quijano Huaman	Médico Jefe	Calle Carlos Phillips, AA.HH. Acapulco
	Puesto De Salud Juan Pablo II	Yolanda Alvarado Pereda	Médico Jefe	Calle S/N, altura Av. Emisor, AA.HH. Juan Pablo II

FUENTE:

TOMADO DE LAP, 2020.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

8.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES PREEXISTENTES, POTENCIALES O REALES

Es preciso señalar que la operación del AIJC no ha sido impactada gravemente por plantones, protestas o similares, dado que los riesgos sociales que se presentan en las localidades que conforman el área de influencia son monitoreados y gestionados por LAP. En este sentido, las medidas implementadas por LAP han permitido la mejora de las relaciones comunitarias y el aumento de confianza, evitar conflictos sociales (e.g. paralización de obra), así como mejorar y mantener la reputación, el prestigio y posicionamiento de marca en medios (e.g. plataformas de redes sociales, entre otros).

Los riesgos sociales de la operación del AIJC son clasificados en tres tipos de aspectos: social, social – laboral y social – ambiental. En relación con los temas laborales, en las localidades de la zona oeste se presentan riesgos como las sobre expectativas para puestos de trabajo en obra y la solicitud de cupos de trabajo para trabajos comunitarios (iniciativas LAP), que involucra a dirigentes, grupo de desocupados y a Construcción Civil.

En relación con los riesgos netamente sociales, se presenta la exigencia de apoyos sociales por parte de las Organizaciones Sociales de Base (OSB) y Juntas directivas en las localidades de todas las zonas del área de influencia del AIJC, el tráfico por cierre de vías por Proyectos paralelos (i.e. Puente Santa Rosa y Vía Centenario) en la zona Sur Frente. Asimismo, se presenta el potencial riesgo de no aceptación de las rutas de evacuación junto con información del Gobierno Regional del Callao (GORE Callao) que no está acorde al informe técnico N° 111-2020-INDECI/10.1 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el mismo que fue aprobado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Resolución de Alcaldía N° 0103-2020-MPC. Además, surgen las expectativas de reubicación / expropiación y pago de justiprecio por sus viviendas por en el AAHH Daniel Alcides Carrión (ubicado en la zona oeste), por la supuesta determinación de dicha zona como de alto riesgo no mitigable, estando pendiente al día de hoy el Estudio de Evaluación de Riesgos (EVAR) de la zona oeste, el cual debe ser realizado el GORE Callao. Uno de los riesgos que se presenta es la delincuencia y el vandalismo, entre grupos de desocupados, e inseguridad ciudadana en las zonas Oeste y Sur Frente. Se debe mencionar que la reubicación / expropiación de terrenos y el saneamiento de los mismos sería realizada por el Estado Peruano y no por LAP.

Finalmente, en relación con los riesgos socio - ambientales en las localidades del área de influencia del AIJC, se han presentado reclamos por generación de polvo en la zona Norte Colindante, los mismos que han sido atendidos por LAP.

En conclusión, los riesgos sociales de las operaciones de construcción de LAP son bajos, dado que se enmarcan en el proceso regular de una construcción en una zona urbana. El foco de la gestión social es cumplir con los compromisos y los estándares de la empresa para que el proceso sea lo más armonioso posible.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

9.0 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El PPC contiene la implementación de los mecanismos de participación ciudadana a implementarse durante el desarrollo del estudio ambiental, en correspondencia con el RPAST aprobado mediante el D.S. N° 004-2017-MTC y su modificatoria aprobada mediante el D.S. N° 008-2019-MTC, el Título IV del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado por D.S. N° 002-2009-MINAM, y las disposiciones específicas establecidas en el Título IV del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante D.S. N° 019-2009-MINAM.

Asimismo, para el desarrollo del PPC se debe tener en cuenta las consideraciones establecidas en el Anexo 11 del Anexo II de la R.M. N° 1056-2019-MTC-01.02. De acuerdo con lo señalado en este anexo, el PPC presenta los mecanismos de participación ciudadana de obligatorio cumplimiento para el proyecto, los cuales deben desarrollarse e implementarse bajo un enfoque de interculturalidad y de género. En particular, como parte del enfoque de género, se hará énfasis en la convocatoria de mujeres o colectivos que representen a mujeres o colectivos representados por mujeres. Los mecanismos de participación ciudadana obligatorios establecidos por la norma son los talleres participativos y audiencia pública, que se complementan con otros mecanismos de ejecución optativa que aseguren un relacionamiento adecuado de la empresa con sus grupos de interés.

9.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR IMPLEMENTAR

El artículo 6 del D.L. N° 1500 (Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, 2020) señala que los mecanismos de participación ciudadana deben ejecutarse en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19. En ese sentido, los mecanismos deben adecuarse a las características particulares de cada proyecto pudiendo utilizar mecanismos electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación mientras la norma esté vigente.

Bajo este contexto, en la Tabla 9.1 se muestran los mecanismos propuestos como parte del proceso de participación ciudadana. Dichos mecanismos guardan relación con la normativa vigente en materia de participación ciudadana en el sector transporte y también recogen la experiencia que tiene LAP desde la emisión del estado de emergencia en marzo 2020 a la fecha. Dada la coyuntura sanitaria, los mecanismos de participación ciudadana planteados buscan priorizar el distanciamiento social necesario y evitar aglomeraciones de personas en condiciones de pandemia. En caso las condiciones sanitarias cambien se evaluarían los ajustes necesarios en coordinación con SENACE. Estos mecanismos están pensados para brindar la información clara y oportuna a toda la población del AESG, minimizando al mismo tiempo el riesgo de contagio. De esta manera se cuidará la salud de todos y se cumplirá con los objetivos de participación ciudadana en este proceso.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tabla 9.1: Mecanismos de participación ciudadana por etapa del PPC

Antes de la elaboración del estudio	Durante la elaboración del estudio	Durante la evaluación del estudio
Mecanismos obligatorios		
Un (1) taller participativo en formato virtual	Un (1) taller participativo en formato virtual ²	Un (1) taller participativo en formato virtual ²
-	-	Una (1) audiencia pública en formato virtual ²
Mecanismos complementarios		
Módulo digital / Oficina virtual de información permanente ¹ , cuenta social de LAP en Facebook y la página web www.nuevojorgechavez.com	Módulo digital / Oficina virtual de información permanente ¹ , cuenta social de LAP en Facebook y la página web www.nuevojorgechavez.com	Módulo digital / Oficina virtual de información permanente ¹ , cuenta social de LAP en Facebook y página web www.nuevojorgechavez.com
Distribución de material informativo digital (Facebook, WhatsApp, correo electrónico, llamadas y mensajes de texto)	Distribución de material informativo digital (WhatsApp, correo electrónico, llamadas y mensajes de texto)	-
-	Interacción con promotores sociales en modalidad virtual	-
-	Publicación y difusión de contenidos sobre las actividades de participación ciudadana por medios de comunicación de la zona	Publicación y difusión de contenidos sobre las actividades de participación ciudadana por medios de comunicación de la zona
-	-	Difusión del Resumen Ejecutivo y la MEIA

NOTA:

1. LA OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN PERMANENTE. O TAMBIÉN DENOMINADA "MÓDULO DIGITAL", MANTENDRÁ ATENCIÓN REMOTA DEBIDO A LA SITUACIÓN SANITARIA POR EL COVID-19 EN EL PERÚ, A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA DIGITAL SOBRE LAS OPERACIONES Y LA AMPLIACIÓN DEL AIJC. EN LÍNEA CON LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE DISPONGA EL GOBIERNO, LA OFICINA PODRÍA ATENDER PRESENCIALMENTE CON AFORO LIMITADO DURANTE LAS ETAPAS DEL PPC.
2. LOS TALLERES PARTICIPATIVOS Y LA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁN IMPLEMENTADOS DE MANERA VIRTUAL, UTILIZANDO UNA PLATAFORMA QUE PERMITA LA INTERACCIÓN DURANTE LOS EVENTOS COMO EL ZOOM Y RETRANSMITIDOS POR FACEBOOK LIVE, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN CANAL DE COMUNICACIÓN MASIVO Y DE USO COMÚN POR LA POBLACIÓN.

9.1.1 TALLERES PARTICIPATIVOS EN FORMATO VIRTUAL Y RADIAL

De acuerdo con la normativa nacional vigente sobre procesos de participación ciudadana del sector transporte, se define un taller como un evento que emplea una metodología participativa y cualitativa para brindar información sobre el proyecto a la población involucrada y recoger sus opiniones de manera sistemática. Los talleres participativos tienen como objetivo presentar los resultados preliminares y finales del IGA antes y durante la elaboración de estudio ambiental, así como durante



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

la evaluación de este con la finalidad de aclarar dudas y preocupaciones e incorporar opiniones o sugerencias de la población.

9.1.1.1 FINALIDAD

Los talleres participativos tienen como finalidad brindar información clara y precisa sobre el proyecto en estudio y la empresa titular a la población involucrada, aclarando sus dudas y preocupaciones al respecto, e incorporar sus opiniones o sugerencias pertinente en el estudio ambiental que se elabora para la gestión social y ambiental. Como parte del proceso de participación ciudadana de este proyecto, se implementarán talleres participativos en las siguientes etapas con la siguiente finalidad:

- Antes de la elaboración del estudio, el taller participativo tiene como finalidad presentar al titular del proyecto y empresa consultora responsable del instrumento ambiental antes del inicio del trabajo de campo.
- Durante la elaboración del estudio, el taller participativo tiene como finalidad presentar los resultados de la línea base, así como en análisis de los impactos ambientales y las propuestas preliminares de las medidas de manejo ambiental, a fin de contar con el aporte ciudadano y mejorarlas misma para su inclusión en los estudios ambiental.
- Durante la evaluación del estudio, el taller participativo tiene como finalidad presentar el estudio ambiental a la población involucrada dentro del área de estudio del proyecto, a fin de recibir aportes, comentarios y sugerencias de este.

9.1.1.2 JUSTIFICACIÓN

Como parte del proceso de participación ciudadana de un proyecto de esta envergadura, se requiere implementar mecanismos que permitan mantener una comunicación bidireccional entre la empresa y las partes interesadas del proyecto, sin poner en riesgo la salud de los involucrados, debido a la coyuntura del COVID-19. Por tal motivo, se implementarán talleres participativos en formato virtual para evitar la interacción presencial con el público objetivo y dando continuidad a la comunicación actual que tiene el proyecto con las comunidades cercanas.

9.1.1.3 LUGAR Y FECHA

Los talleres participativos se realizarán por medio de plataformas virtuales que permitan la interacción entre la autoridad, el titular del proyecto, la empresa consultora a cargo de la elaboración del estudio y los grupos de interés del proyecto. Como el aislamiento social por el COVID-19 ha provocado que la población utilice plataformas virtuales para establecer interacción remota para sus actividades laborales, académicas, religiosas, sociales y familiares, el *Zoom* se ha convertido en una de las principales herramientas utilizadas por la población en general. Para tener un mayor alcance, dada que las preferencias en el AESE son por emisoras radiales, se retransmitirá el taller por señal radial (ver Sección 7.3.4.4 “Usos, costumbres y percepciones sobre los medios de comunicación”).

Por tanto, los eventos virtuales se llevarán a cabo utilizando *Zoom*, considerando que los grupos de interés claves ya participan en reuniones virtuales convocadas por LAP utilizando esta plataforma (ver Sección 7.3.4.6 “Eventos virtuales desarrollados por LAP en el AESE”) y retransmitirá en vivo por *Facebook live* de varias Fanpage y por una radio con frecuencia en la frecuencia modulada (FM).

La empresa realizó un mapeo de medios para identificar con qué espacios radiales y en redes sociales se cuentan para la transmisión de los talleres y la audiencia de la Segunda MEIA, las cuales se llevarán



a cabo en la plataforma Zoom. Se contratará a Radio Satélite para que realice la retransmisión por la frecuencia 100.7 FM; la información de Radio Satélite figura en la Tabla 9.2. Cabe indicar que de esta manera se brinda una alternativa análoga a los vecinos del AESE. Asimismo, se transmitirá a través de una radio con señal streaming: Radio Chalaca; la información de dicha emisora figura en la Tabla 9.3. Por otro lado, en el ámbito digital, se identificaron varios espacios informativos propios del Callao, como puede verse en la Tabla 9.4. Para propósitos del presente PPC, se contratará el espacio digital de Prensa Chalaca, que es el medio informativo digital que tiene mayor alcance y permitirá abarcar más población. Asimismo, se coordinó con la página de Barrio Unido (medio focalizado en la población del AESE) para hacer la transmisión de los talleres. Estos últimos no cobran por el espacio, pero manifestaron su voluntad de realizar la transmisión de los mismos, debido a que contribuyen al beneficio de sus vecinos.

Tabla 9.2: Medios radiales

Medio	Características
Radio Satélite www.radiosatelite.pe	<ul style="list-style-type: none"> • Emisora con 25 años de antigüedad. • Señal que difunde programación variada en 100.7 FM. • Cobertura toda la región del Callao y Lima Norte.

Tabla 9.3: Medios virtuales (streaming)

Medio	Características
Radio Chalaca www.radiochalaca.pe	<ul style="list-style-type: none"> • Música y noticias. Es una emisora joven. • Es una de las más escuchadas de la región. • Radio Chalaca y Callao al Día pertenecen al mismo grupo.

Tabla 9.4: Redes sociales en el Callao

Medio	Características
Prensa Chalaca	<ul style="list-style-type: none"> • Facebook: Comunidad de 387 819 seguidores. • 52% mujeres y 48% hombres. • Alcance: Más de 158 000 personas.
Prensa Callao TV	<ul style="list-style-type: none"> • Facebook: Comunidad de 216 913 seguidores. • Pertenecce al grupo de noticias con la web Portal callao.com
Callao TV	<ul style="list-style-type: none"> • Facebook: Comunidad de 105 280 seguidores.
La Eskina	<ul style="list-style-type: none"> • Facebook: Comunidad de 82 058 seguidores. • Enfocado en temas de Ventanilla.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Medio	Características
Barrio Unido (red social del AESE)	<ul style="list-style-type: none"> • Página creada exclusivamente para quienes viven en Sarita Colonia, Acapulco, Bolognesi, Carrión, Juan Pablo II, Tiwinza y Villa Mercedes. Facebook: Comunidad de 20 346 seguidores.
Otras redes del Callao con menos de 25 mil seguidores	<ul style="list-style-type: none"> • Callao al Día • Sentir Chalaco • La Voz • Presnatur

Con relación a la fecha de implementación de los talleres participativos virtuales, se estiman los siguientes plazos en línea con el desarrollo del estudio ambiental y la validación del plan de trabajo y el PPC por parte del SENACE:

- El taller antes de la elaboración del estudio se realizará el sábado 29 de mayo de 2021 aproximadamente a las 3 pm.
- El taller durante la elaboración del estudio se realizará en agosto de 2021. Será un sábado a las 3 pm.
- El taller durante la evaluación del estudio se realizará en febrero de 2022. Será un sábado a las 3 pm.

9.1.1.4 PÚBLICO OBJETIVO

Se trata de un evento público dirigido a los grupos de interés del AESE y AESG, con énfasis en los líderes locales y la participación equitativa de las mujeres.

9.1.1.5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Para la implementación de los talleres participativos en formato virtual se utilizará una metodología participativa y cualitativa para brindar información sobre el proyecto a la población involucrada y recoger sus opiniones de manera sistemática. A continuación, se presentan las actividades que se desarrollarán para la implementación de los talleres:

- Identificación de grupos de interés del AIJC.
- Convocatoria para el taller participativo virtual, según lo señalado en la normativa nacional vigente para procesos de participación ciudadana del sector transporte (Anexo 11 del Anexo II de la R.M. N° 1056-2019-MTC-01.02). En el caso de los talleres, la norma indica que la convocatoria se desarrolle con una anticipación mínima de 10 días calendario, de forma continua, a través de invitaciones escritas a autoridades y organizaciones sociales, comunicados en medios de mayor difusión (e.g. periódicos, radioemisoras) para la asistencia de la población en general, además de afiches en lugares públicos y visibles. Con el fin de mejorar la convocatoria se hará con una anterioridad de 15 días y de forma continua hasta el taller.
- Elaboración de materiales gráficos y audiovisuales que se entregará a los participantes del taller participativo en formato virtual, de manera oportuna para que la población tenga oportunidad de revisarlos antes del evento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Previamente a la ejecución de los talleres participativos virtuales, se recolectarán las consultas, dudas, inquietudes, aportes, comentarios y observaciones recogidos por medio de los canales de difusión establecidos para el proceso de participación ciudadana de la Segunda MEIA, que se agruparán, analizarán y responderán en el próximo evento virtual.
- Registro de asistencia de los participantes al taller participativo en formato virtual, considerando las características de las plataformas elegidas para el desarrollo del taller.
- Sistematización de los aportes, consultas y observaciones que formulen las partes interesadas durante la ejecución del evento, así como de las respuestas brindadas durante el taller por el titular del proyecto, la empresa consultora o el SENACE, según corresponda. Para ello, se habilitarán los canales necesarios durante la ejecución de los talleres para asegurar el acceso de la población a efectuar sus aportes y recibir la respuesta respectiva.
- Suscripción del acta de la implementación de los talleres elaborada por la autoridad competente, en coordinación con el titular del proyecto y la empresa consultora.
- Se utilizarán los diferentes mecanismos complementarios para coadyuvar al éxito de los talleres virtuales y para cumplir los fines del proceso de participación ciudadana tal como se señala en la Tabla 9.5.

Tabla 9.5: Usos de mecanismos complementarios

Canales	Difusión	Recepción de aportes y consultas	Respuesta Tipo	Respuesta técnica u otros
Módulo digital / Oficina virtual de información permanente	X			
Cuenta social de LAP en Facebook	X			
Página web www.nuevojorgechavez.com	X			
Teléfono (llamadas) (942891464)		X	X	
WhatsApp (942891464)	X	X	X	X
Correo electrónico (comunicaciones@nuevojorgechavez.com)		X	X	X
Promotores sociales	X	X	X	

- Sistematización de los sustentos de la convocatoria e implementación de los talleres participativos en formato virtual.
- Elaboración del informe de resultados de la implementación de los talleres, considerando la convocatoria y los sustentos respectivos, que se presentará al SENACE para su respectiva aprobación.

9.1.1.6 MEDIO DE VERIFICACIÓN

Los medios de verificación de la implementación que se sistematizarán para el informe de resultados del PPC son los siguientes:

- Spot difundido o mensaje utilizado para la difusión del evento.
- Contrato de los servicios de difusión del taller participativo por el medio de mayor alcance de la zona.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Cartas de invitación a los grupos de interés con sus respectivos cargos de entrega o el medio de verificación adecuado en el caso de una invitación virtual.
- Modelo de afiches pegado en sitios estratégicos, así como el registro fotográfico de su colocación.
- Material informativo difundido por canales virtuales como WhatsApp, correo electrónico, entre otros, con los medios de verificación adecuados en el caso de una invitación virtual.
- Registro de asistencia al taller participativo en formato virtual, señalando el sexo y localidad de cada participante.
- Material audiovisual que se utilizará durante los talleres participativos en formato virtual, como un registro fotográfico, videos, presentaciones, entre otros.
- Formato de sistematización de los aportes, consultas y observaciones de los grupos de interés realizadas antes y durante el evento virtual, así como las respuestas brindadas por el titular del proyecto, la empresa consultora o el SENACE.
- Acta de implementación de los talleres participativos en formato virtual.

9.1.2 AUDIENCIA PÚBLICA EN FORMATO VIRTUAL Y RADIAL

De acuerdo con la normativa nacional vigente sobre procesos de participación ciudadana del sector transportes, las audiencias públicas son eventos abiertos a la participación de todos los ciudadanos, quienes deberán identificarse previamente con el respectivo documento de identidad. Se trata de un mecanismo de cumplimiento obligatorio para el caso de proyectos de Categoría III — Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), según lo señalado en el Anexo 11 del Anexo II de la R.M. N° 1056-2019-MTC-01.02. Debido a la coyuntura sanitaria por el COVID-19, la audiencia pública de este proceso se implementará en formato virtual, para evitar el riesgo de contagios y cumplir con los objetivos de la participación ciudadana.

9.1.2.1 FINALIDAD

La audiencia pública tiene como finalidad brindar información clara y precisa sobre el proyecto en estudio y la empresa titular a la población involucrada, aclarando sus dudas y preocupaciones al respecto, e incorporando sus opiniones o sugerencias pertinentes en el estudio ambiental que se elabora para la gestión social y ambiental. Según la normativa vigente, se debe implementar por lo menos una audiencia pública en el área de la población cercana al proyecto, dado que se trata de un mecanismo de participación ciudadana de implementación obligatoria.

9.1.2.2 JUSTIFICACIÓN

Como parte del proceso de participación ciudadana de un proyecto de la envergadura del AIJC, se requiere implementar mecanismos que permitan mantener una comunicación bidireccional entre la empresa y las partes interesadas del proyecto, sin poner en riesgo la salud de los involucrados, debido a la coyuntura del COVID-19. Por tal motivo, se implementará una audiencia pública, al tratarse de un mecanismo obligatorio de carácter obligatorio, en formato virtual para evitar la interacción presencial con el público, pero asegurando la participación de los grupos de interés durante el desarrollo del evento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

9.1.2.3 LUGAR Y FECHA

La audiencia pública se realizará por medio de una plataforma virtual que permita la interacción entre el titular del proyecto, la empresa consultora a cargo de la elaboración del estudio y los grupos de interés del proyecto. Como el aislamiento social por el COVID-19 ha provocado que la población utilice plataformas virtuales para establecer interacción remota para sus actividades laborales, académicas, religiosas, sociales y familiares, el *Zoom* se ha convertido en una de las principales herramientas utilizadas por la población en general. Cabe señalar que las preferencias en el AESE son por emisoras radiales y canales televisivos de corte musical, sin contar con opciones relevantes de medios locales para la transmisión de un taller informativo sobre la Segunda MEIA (ver Sección 7.3.4.4 “Usos, costumbres y percepciones sobre los medios de comunicación”).

Por tanto, la audiencia pública se llevará a cabo utilizando *Zoom*, considerando que los grupos de interés claves ya participan en reuniones virtuales convocadas por LAP utilizando esta plataforma (ver Sección 7.3.4.6 “Eventos virtuales desarrollados por LAP en el AESE”) y retransmitidos por *Facebook live*, considerando que se trata de un canal de comunicación masivo y de uso común por la población. Además, se asegurará que la población involucrada tenga las facilidades para su participación en la audiencia pública virtual.

La audiencia pública virtual se desarrollará en la plataforma *Zoom* y se retransmitirá (igual que en los talleres virtuales) por Radio Satélite y también por las plataformas digitales se contratará el espacio digital de Radio Chalaca, emisora radial con señal de *streaming* y Prensa Chalaca, que es el medio informativo digital que tiene mayor alcance y permitirá abarcar más población. Asimismo, se coordinó con la página de Barrio Unido (medio focalizado en la población del AESE) para hacer la transmisión de los talleres. Ellos no cobran por el espacio, pero manifestaron su voluntad de realizar la transmisión de los mismos, debido a que contribuyen al beneficio de sus vecinos. a través del Fanpage de Facebook de “Prensa Chalaca” por su alto número de seguidores. Además, se compartirá en el Fanpage de la empresa dirigida exclusivamente al AESE “Chalacos a Bordo”.

9.1.2.4 PÚBLICO OBJETIVO

Se trata de un evento público dirigido a los grupos de interés del AESE y AESG, con énfasis en los líderes locales y la participación equitativa de las mujeres.

9.1.2.5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

A continuación, se presentan las actividades que se desarrollarán para la implementación de la audiencia pública en formato virtual, considerando una metodología participativa y cualitativa para brindar información sobre el proyecto a la población involucrada y recoger sus opiniones de manera sistemática:

- Identificación de grupos de interés.
- Convocatoria para la audiencia pública, según lo señalado en la normativa nacional vigente para procesos de participación ciudadana del sector transporte. El Anexo 11 del Anexo II de la R.M. N° 1056-2019-MTC-01.02 señala que, para el caso de convocatoria de audiencias públicas, la realización y convocatoria se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante D.S. N° 002-2009-MINAM. La convocatoria a la audiencia pública se realizará dentro de los treinta (30) días calendario desde la fecha de recepción del estudio



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ambiental, debiendo reiterarse la convocatoria a los siete (7) días calendario previos a su realización, bajo responsabilidad.

- Se publicará la convocatoria en el diario El Peruano y otro medio de circulación nacional 30 días antes de la audiencia pública. El contenido mínimo del aviso de convocatoria para el diario y para los otros medios contendrá el plazo de 30 días hábiles para los aportes y los medios para recepcionarlos (además del correo institucional de SENACE para este caso).
- Se entregará el resumen ejecutivo de la MEIA a los principales actores del área de influencia antes de la convocatoria a la audiencia pública.
- Elaboración de materiales gráficos y audiovisuales que se entregará a los participantes de la audiencia pública en formato virtual, de manera oportuna para que la población tenga oportunidad de revisarlos antes del evento.
- Previamente a la ejecución de la audiencia pública virtual, se recolectarán las consultas, dudas, inquietudes, aportes, comentarios y observaciones recogidos por medio de los canales de difusión establecidos para el proceso de participación ciudadana de la Segunda MEIA, que se agruparán, analizarán y responderán en el próximo evento virtual.
- Registro de asistencia de los participantes a la audiencia pública en formato virtual, considerando las características de las plataformas elegidas para el desarrollo de la audiencia.
- Sistematización de los aportes, consultas y observaciones que formulen las partes interesadas durante la ejecución de la audiencia pública virtual, así como de las respuestas brindadas por el titular del proyecto, la empresa consultora o el SENACE, según corresponda. Para ello, se habilitarán los canales necesarios durante la ejecución de los talleres para asegurar el acceso de la población a efectuar sus aportes y recibir la respuesta respectiva.
- Se utilizarán los diferentes mecanismos complementarios para coadyuvar al éxito de los talleres virtuales y para cumplir los fines del proceso de participación ciudadana tal como se señala en la Tabla 9.5.
- Suscripción del acta de la implementación de la audiencia pública en formato virtual elaborada por la autoridad competente, en coordinación con el titular del proyecto y la empresa consultora.
- Sistematización de los sustentos de la convocatoria e implementación de la audiencia pública en formato virtual.
- Elaboración del informe de resultados de la implementación de la audiencia pública en formato virtual, considerando la convocatoria y los sustentos respectivos, que se presentará al SENACE para su respectiva aprobación.
- Los canales de recepción de aportes estarán disponibles hasta 30 días después de la audiencia pública.

9.1.2.6 MEDIO DE VERIFICACIÓN

Los medios de verificación de la implementación de la audiencia pública que se sistematizarán para el informe de resultados del PPC son los siguientes:

- Spot difundido o mensaje utilizado para la difusión del evento.
- Contrato de los servicios de difusión de la audiencia pública en formato virtual en el medio de mayor alcance en el área de estudio.
- Cartas de invitación a los grupos de interés con sus respectivos cargos de entrega, o el medio de verificación adecuado en el caso de una invitación virtual.
- Modelo de afiches pegado en sitios estratégicos, así como el registro fotográfico de su colocación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Material informativo difundido por canales virtuales como Facebook, WhatsApp, correo electrónico, entre otros, con los medios de verificación adecuados en el caso de una invitación virtual.
- Registro de asistencia a la audiencia pública en formato virtual, señalando el sexo y localidad de cada participante.
- Material audiovisual que se utilizará durante la audiencia pública en formato virtual, como un registro fotográfico, vídeos, presentaciones, entre otros.
- Formato de sistematización de los aportes, consultas y observaciones de los grupos de interés realizadas antes y durante el evento virtual, así como las respuestas brindadas por el titular del proyecto, la empresa consultora o el SENACE.
- Acta de implementación de la audiencia pública en formato virtual.

9.1.3 MÓDULO DIGITAL U OFICINA DE INFORMACIÓN PERMANENTE EN FORMATO VIRTUAL

LAP tiene implementada una Oficina de Información Permanente (OIP), una ubicada en la Av. Elmer Faucett S/N, distrito del Callao, con un horario de oficina de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cabe señalar que, ante la coyuntura por el COVID-19, esta oficina continuará atendiendo cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria en línea con las disposiciones del Gobierno Peruano. Sin perjuicio de ello, se pondrá énfasis en los canales virtuales para la atención y entrega de información y la recepción de aportes y comentarios de la población involucrada.

Por tanto, como parte de la atención a través del Módulo Digital se utilizarán el Fanpage de Facebook oficial del AIJC y páginas web de las operaciones y de la ampliación del aeropuerto, los cuales son canales que LAP viene implementando en su estrategia de relacionamiento con anterioridad, como se describió en la sección 4.2 del presente documento. Adicionalmente, se implementará el correo electrónico oficial de la empresa y la línea de atención telefónica y de mensajería por WhatsApp. Estos canales serán difundidos oportunamente para que la población pueda tener acceso a los mecanismos de participación ciudadana contemplados para la Segunda MEIA.

9.1.3.1 FINALIDAD

En cumplimiento con la normativa vigente, el objetivo es informar a la población sobre el desarrollo del estudio como parte del proceso de participación ciudadana. También es un canal para recibir aportes, comentarios o sugerencias para que queden en el registro.

9.1.3.2 JUSTIFICACIÓN

A pesar de que en la coyuntura del COVID-19, se debe cuidar la salud de la población, se requieren canales de recepción de preguntas, comentarios o sugerencias de la población. Por tal motivo, la adaptación de la OIP en formato virtual buscará evitar la interacción presencial con el público objetivo y dará continuidad a la comunicación actual que tiene el AIJC con las localidades cercanas.

9.1.3.3 LUGAR Y FECHA

Los canales digitales estarán activos para fines de la participación ciudadana durante la implementación del proceso de participación ciudadana para recibir comunicaciones de los pobladores.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

En el caso de la OIP física, se debe precisar que el protocolo de bioseguridad incluye que el personal de atención cuente con equipos de protección personal (EPP) (i.e. mascarilla, lentes y protector facial) antes de la atención. El visitante deberá contar con la mascarilla de protección y disposición para adoptar las medidas preventivas antes de su ingreso: toma de temperatura, desinfección de vestimenta y zapatos, higienización de manos, recepción y aislamiento de los documentos en bolsa plástica por una semana.

9.1.3.4 PÚBLICO OBJETIVO

Este mecanismo está orientado a los grupos de interés del AESE de las 46 localidades del área de estudio de la Segunda MEIA, con énfasis en los líderes locales y la participación equitativa de las mujeres.

9.1.3.5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La OIP por canales virtuales contará con un número de recepción de mensajes, un correo institucional y un número de WhatsApp, por el cual se recibirán y gestionarán las consultas y reclamos con el número asignado 942891464 y el correo electrónico corporativo comunicaciones@nuevojorgechavez.com, para la atención de ingreso de documentos. Estos medios estarán en funcionamiento bajo el horario de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Entre las actividades que se realizarán se encuentran:

- Difundir el Fanpage social de LAP en Facebook @chalacosabordo, la web www.nuevojorgechavez.com, y el teléfono de contacto a fin de promover el uso de los canales digitales. Complementariamente, se solicitará a los *stakeholders* con los que ya hay comunicación por WhatsApp, que inviten a otros pobladores a usar dichos canales.
- Compartir la información en formatos digitales a través del WhatsApp, Facebook y páginas web institucionales de LAP. La información incluirá el nombre del titular, el inicio de la Segunda MEIA, el nombre de la empresa consultora y la descripción del proyecto contemplado. Esta información estará disponible para el público en general durante el proceso de participación ciudadana del estudio ambiental.
- Responder a través de los canales digitales y medio telefónico las preguntas que pudieran surgir de la población.
- Registrar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones, aportes, sugerencias u otras manifestaciones de las partes interesadas o realizar cualquier aclaración.
- Atender consultas, aportes y sugerencias que se reciban a través de la central telefónica y vía WhatsApp, de acuerdo con el procedimiento de atención de consultas, aportes y sugerencias de los grupos de interés y población en general establecido para el proceso de participación ciudadana de la Segunda MEIA.
- Registrar todas las comunicaciones por llamadas telefónicas y por canales de comunicación vía WhatsApp y correo electrónico, identificando a la persona en contacto, el tema de consulta y la respuesta brindada. Para ello, se elaborará un formato de registro de las consultas, aportes y sugerencias de los grupos de interés y población en general, cuyos resultados se presentarán en el estudio ambiental.
- Elaborar un informe de los temas de consulta sobre el proyecto y/o la Segunda MEIA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Es importante resaltar que esta oficina, de funcionamiento permanente, recibirá por los mismos canales digitales las comunicaciones regulares del relacionamiento comunitario.

9.1.3.6 MEDIO DE VERIFICACIÓN

Se contará con el registro de llamadas recibidas, correos electrónicos recibidos, mensajes de WhatsApp, visitas y reacciones en el Fanpage de Facebook, así como las visitas a las páginas web de las operaciones y ampliación del AIJC. Se incluirá información del remitente, los temas y fechas. También se registrarán las respuestas y mensajes que se envíen.

9.1.4 DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO EN FORMATO VIRTUAL

9.1.4.1 FINALIDAD

En cumplimiento a la normativa vigente, el objetivo es informar a la población sobre el desarrollo de la Segunda MEIA durante el proceso de participación ciudadana.

9.1.4.2 JUSTIFICACIÓN

Si bien, de acuerdo con la norma, sus características corresponden a medios escritos, de audio o audiovisuales, bajo la coyuntura del COVID-19 y con la premisa de cuidar la salud de la población, se planea implementar este mecanismo en formato digital. En ese sentido, el material informativo será enviado a través de medios electrónicos como correo electrónico y WhatsApp. Así se asegura que todos los pobladores que lo requieran cuenten con información sobre el proyecto y el estudio.

9.1.4.3 LUGAR Y FECHA

Los canales digitales estarán activos para fines de la participación ciudadana durante la implementación del proceso de participación ciudadana, para recibir comunicaciones de los pobladores.

9.1.4.4 PÚBLICO OBJETIVO

Este mecanismo está orientado a los grupos de interés de las 46 localidades del área de estudio de la Segunda MEIA, con énfasis en los líderes locales y la participación equitativa de las mujeres del AESE.

9.1.4.5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Se elaborará y distribuirá material informativo a la población involucrada durante el proceso de participación ciudadana, tal como se indica en el cronograma de ejecución del PPC, el cual contará con la revisión del SENACE en una etapa temprana del proceso de participación ciudadana. El material informativo será elaborado considerando los lineamientos y pautas del SENACE, como contar con un lenguaje sencillo, coloquial y utilizando la lengua usada y comprendida por la población involucrada, que es el castellano. Dicho material tiene como finalidad explicar de manera concisa y sencilla los puntos más importantes de la Segunda MEIA. El material informativo será previamente enviado al SENACE para su revisión y, luego, se distribuirá por canales digitales a los pobladores del AESE.

El material informativo para distribuir contendrá la siguiente información relevante de la Segunda MEIA:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Nombre del titular y del proyecto.
- Alcance de la Segunda MEIA.
- Área de estudio y breve descripción del proyecto, de manera gráfica y clara para el público en general.
- Descripción del objetivo de la participación ciudadana, precisando las etapas de la evaluación.
- Nombre de la autoridad evaluadora (SENACE), invitación para realizar aportes, comentarios y observaciones, vía mail a la autoridad.
- Presentación de la empresa consultora encargada de la elaboración de la Segunda MEIA.

Se desarrollarán materiales tipo documento digital y también tipo video para compartir por medios digitales. A través de los canales ya establecidos por WhatsApp con *stakeholders*, se promoverá que otros pobladores interesados puedan registrarse para recibir la información o hacer llegar sus aportes y comentarios. Estos canales tendrán un horario de atención de lunes a sábado de 8 a.m. a 5:00 p.m.

9.1.4.6 MEDIO DE VERIFICACIÓN

Se contará con copias del material informativo a distribuir y además registros de los mensajes enviados para difusión y, en los casos que sea posible, la confirmación de recepción del material.

9.1.5 PROMOTORES SOCIALES

9.1.5.1 FINALIDAD

Dispuesto por el titular del proyecto, en coordinación con la autoridad evaluadora del sector, que interactúa con la población y grupos de interés del área de estudio del proyecto, con la finalidad de informar y recoger percepciones sobre el estudio ambiental a elaborar, que se viene elaborando o que está siendo revisado por la autoridad, sus posibles impactos y las medidas de prevención, control y mitigación a adoptarse. No obstante, debido a la coyuntura sanitaria por el COVID-19, este mecanismo se restringirá a la interacción por medio de canales virtuales, como llamadas telefónicas y WhatsApp, considerando el relacionamiento previo que tiene la empresa con sus grupos de interés, a través de los promotores sociales de manera presencial.

9.1.5.2 JUSTIFICACIÓN

Se implementará este mecanismo de participación ciudadana en modalidad virtual, aprovechando el relacionamiento que LAP ha mantenido en los últimos años con la población y grupos de interés para reforzar su comunicación a través de visitas mensuales a los pobladores del área de estudio del proyecto. Durante la coyuntura sanitaria por el COVID-19 y el protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno peruano, el equipo de promotores utilizará canales virtuales para evitar los contagios entre las partes, facilitando el diálogo y la comunicación de forma constante durante su implementación, funcionando como nexo entre las localidades y LAP.

9.1.5.3 LUGAR Y FECHA

El equipo de promotores realizará sus labores de relacionamiento con la población y grupos de interés a través de canales virtuales, como llamadas telefónicas y WhatsApp, durante el tercer trimestre del 2021, en paralelo con la implementación de los talleres de la etapa de elaboración del estudio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

9.1.5.4 PÚBLICO OBJETIVO

Este mecanismo está orientado a los grupos de interés del AESE, con énfasis en las autoridades de las 46 localidades contiguas al AIJC.

9.1.5.5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La metodología utilizada para la implementación de este mecanismo es participativa y virtual, realizando las siguientes actividades:

- Actualización del directorio telefónico de los grupos de interés y población en general del área de estudio del proyecto.
- Elaboración de herramientas de registro de la interacción entre los promotores sociales y la población de las localidades del AID.
- Difusión del material informativo elaborado para la etapa de elaboración del estudio, como parte proceso de participación ciudadana.

Sistematización de la interacción entre los promotores sociales y la población de las localidades del AID, a través de WhatsApp y llamadas telefónicas, registrando los aportes, consultas y observaciones que se presenten por este medio.

9.1.5.6 MEDIO DE VERIFICACIÓN

Los medios de verificación de la implementación de este mecanismo son los siguientes:

- Capturas de pantalla y chats exportados de la comunicación entre los promotores sociales y la población de las localidades del AID durante el periodo de implementación del mecanismo.
- Sistematización de los aportes, consultas y observaciones, así como las respuestas brindadas por el titular del proyecto, a través del equipo de promotores sociales por medio de canales digitales.

9.1.6 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE AVISOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

9.1.6.1 FINALIDAD

En línea con la normativa vigente sobre procesos de participación ciudadana en el sector transporte, con este mecanismo se busca informar a los grupos de interés sobre el desarrollo del estudio ambiental durante su elaboración, así como informar sobre la presentación del estudio ambiental a la autoridad competente para su evaluación. Asimismo, se informará la manera en la que la población puede acceder a revisar el estudio ambiental, que implica la presentación de aportes, comentarios u observaciones. Debido a la coyuntura por el COVID-19, en los avisos radiales se pondrá énfasis en informar sobre la implementación de los mecanismos que serán implementados durante el proceso de participación ciudadana.

9.1.6.2 JUSTIFICACIÓN

En la coyuntura del COVID-19 se debe cuidar la salud de los grupos de interés. En ese contexto, el canal radial es el más pertinente a la realidad local. A través de este canal se difundirá la información



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

en cada etapa del proceso de participación ciudadana para asegurar que un número importante de pobladores esté adecuadamente informado de este proceso.

9.1.6.3 LUGAR Y FECHA

De acuerdo con lo señalado en el Anexo 11 del Anexo II de la R.M. N° 1056-2019-MTC-01.02, en el caso de los talleres participativos en formato virtual, la convocatoria se desarrollará durante 10 días consecutivos, previos a la realización del taller que se llevará a cabo en el primer trimestre del 2021 para el taller de la etapa antes de elaboración del estudio, en el segundo trimestre del 2021 para el taller de la etapa durante la elaboración del estudio y en el primer trimestre del 2022 para el taller de la etapa de evaluación del estudio.

Asimismo, según lo señalado en el Anexo 11 del Anexo II de la R.M. N° 1056-2019-MTC-01.02, en el caso de la audiencia pública en formato virtual, la convocatoria se realizará dentro de los 30 días calendario desde la fecha de recepción del estudio ambiental, reiterándola a los siete días calendario previos a su realización, que se llevará a cabo en el primer trimestre del 2022. Los horarios y los mensajes se evaluarán y ajustarán en las siguientes etapas del proceso de participación ciudadana, de ser necesario.

Se transmitirá a través de Prensa Chalaca que es un periódico local con una señal *online*.

9.1.6.4 PÚBLICO OBJETIVO

Este mecanismo está orientado a los grupos de interés de las 46 localidades del área de estudio de la Segunda MEIA (i.e. AESE), con énfasis en los líderes locales y la participación equitativa de las mujeres.

9.1.6.5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Se definirán los temas principales a comunicar y se transformarán en varios spots radiales que serán difundidos durante el proceso de participación ciudadana. El desarrollo de los avisos radiales considerará los siguientes puntos:

- Información sobre los motivos para la Segunda MEIA y su inicio.
- Información sobre la empresa titular del proyecto.
- Presentación de la empresa consultora encargada de la elaboración de la Segunda MEIA.
- Las formas en las que podrán hacer llegar sus aportes, comentarios u observaciones a través de los otros mecanismos de participación ciudadana.
- Durante la etapa de evaluación se difundirá la presentación del estudio ambiental ante la autoridad competente, así como la entrega en las instancias correspondientes para su revisión por parte de la ciudadanía.

Las actividades por realizar como parte de la implementación de este mecanismo de participación ciudadana son las siguientes:

- Elaboración de los spots radiales y/o de los avisos por periódico.
- Contratación de la empresa radial a cargo de la difusión de los spots y/o de los avisos en periódicos. Los avisos radiales y escritos se realizarán a través de la emisora y periódico con más cobertura en el área de estudio.
- Sistematización de los resultados de la difusión de los spots radiales y/o avisos de periódico.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

9.1.6.6 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Se contará con las grabaciones de los spots, las transcripciones de estos y el reporte de las emisoras radiales de las veces que fueron transmitidos los spots en cada etapa del proceso.

9.1.7 ACCESO DE LA CIUDADANÍA AL ESTUDIO AMBIENTAL Y AL RESUMEN EJECUTIVO PRESENTADO A LA AUTORIDAD

Según lo señalado por la normativa nacional vigente sobre procesos de participación ciudadana del sector transportes, la población debe tener acceso al estudio ambiental sometido a consulta y su respectivo resumen ejecutivo en un lenguaje sencillo para la población del área de estudio del proyecto, para facilitar que los grupos de interés estén informados sobre el proyecto y puedan hacer llegar sus aportes, consultas y observaciones de manera oportuna.

9.1.7.1 FINALIDAD

La finalidad de asegurar el acceso de la ciudadanía al estudio ambiental y el resumen ejecutivo presentado a la autoridad es que la población en general y los grupos de interés cuenten con información clara y suficiente para elaborar sus aportes, consultas y observaciones. Para ello, el titular debe señalar oportunamente de qué manera estarán a disposición estos documentos para los interesados del estudio.

9.1.7.2 JUSTIFICACIÓN

La entrega del estudio ambiental a autoridades locales facilita que éstas revisen los resultados del estudio y puedan hacer cualquier observación que consideren pertinente. Asimismo, la población en general puede acceder al estudio y presentar sus respectivos aportes, comentarios u observaciones al estudio ambiental. Para evitar el contacto con la población involucrada, se dispondrá de un hipervínculo de descarga del estudio ambiental durante la etapa de evaluación.

9.1.7.3 LUGAR Y FECHA

El titular pondrá a disposición de la población involucrada un ejemplar impreso y digital de la Segunda MEIA en la OIP ubicada en Av. Elmer Faucett S/N, distrito del Callao, considerando el cumplimiento del protocolo sanitario establecido para ese momento. El estudio ambiental estará a disposición en concordancia con los plazos establecidos en las normas que regulan el proceso de participación ciudadana del sector transportes.

9.1.7.4 PÚBLICO OBJETIVO

El acceso al estudio ambiental y su resumen ejecutivo están orientados al público general y, de manera específica, a los grupos de interés del AESE, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de consulta y participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el subsector transportes – MTC, aprobado por R.D. N° 006-2004-MTC-16, así como en cumplimiento del Reglamento sobre la Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM). Para su implementación, LAP hará entrega de copias digitalizadas, en el marco de la coyuntura de crisis sanitaria por el COVID-



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

19, del estudio ambiental y el resumen ejecutivo a cada una de las entidades que se indican a continuación con la finalidad de que estas lo pongan a disposición de la población:

- Dirección General de Asuntos Ambientales del sector transportes (DGAAM)
- Gobierno Regional del Callao
- Municipalidad Provincial del Callao

9.1.7.5 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

El titular es el encargado de distribuir los ejemplares de la Segunda MEIA. De acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de consulta y participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el subsector transportes – MTC, aprobado por R.D. N° 006-2004-MTC-16, se presentarán dos copias impresas y digitalizadas del estudio ambiental y el resumen ejecutivo a cada una de las entidades que se indican en la sección anterior. Adicionalmente, se contará con un ejemplar digital de la Segunda MEIA en la OIP, a fin de que la población interesada pueda acceder a más información del estudio. Cabe señalar que solo se dispondrán de copias digitalizadas en las sedes señaladas, como parte del protocolo de bioseguridad ante el COVID-19, pero se facilitará una copia impresa a los interesados en coordinación con el equipo de LAP.

9.1.7.6 MEDIO DE VERIFICACIÓN

Se contará con la documentación del envío y recepción del estudio ambiental a las instancias correspondientes, o el medio de verificación adecuado en el caso de la entrega virtual.

9.2 USO DE IDIOMAS O LENGUA LOCAL EN LOS MECANISMOS

Debido a que la mayoría de la población involucrada habla castellano, se implementarán todos los mecanismos en idioma castellano. Es así como la OIP, el material informativo que se brindará a las partes interesadas, así como el resto de los mecanismos de participación ciudadana, serán desarrollados en castellano.

9.3 REGISTRO DE LOS APORTES RECIBIDOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS

Luego del envío de material informativo y de la difusión a través del perifoneo, la población podrá realizar sus aportes o consultas, a través de los canales digitales o telefónicos establecidos. Las respuestas o aclaraciones que deben hacerse se harán llegar a través de los mismos canales por los que se recibió la consulta.

9.4 SUSTENTO DEL ACCESO Y COBERTURA DE LOS MEDIOS DIGITALES PROPUESTOS

Actualmente, bajo la experiencia de LAP, en el relacionamiento comunitario con las localidades, existen antecedentes del empleo de correo electrónico, Facebook, WhatsApp y teléfono como vías de comunicación entre la empresa y la comunidad. Dichos medios han sido empleados por LAP en los últimos años y a través de ellos se tiene el registro de la interacción de las localidades. Cabe señalar que más información acerca de la cobertura de medios de comunicación se describe en la sección 7.3.3 “Medios de comunicación en el área de estudio” del presente documento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10.0 CRONOGRAMA TENTATIVO DE EJECUCIÓN

En la Tabla 10.1 se presenta el cronograma tentativo para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana propuestos para la Segunda MEIA, considerando los pasos que aseguren una participación ciudadana efectiva.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tabla 10.1: Cronograma de implementación de los mecanismos de participación ciudadana por etapa del PPC

Actividad	Meses ⁽¹⁾														
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22
Elaboración del Plan de Participación Ciudadana (PPC)	■	■	■	■	■	■									
Talleres participativos de PPC previo a la elaboración de la MEIA					■										
Revisión de resultados de talleres por SENACE					■	■									
Talleres participativos durante la elaboración de la MEIA							■	■							
Equipo de promotores - mecanismo complementario							■	■							
Elaboración del capítulo 5 "Plan de participación ciudadana"								■	■	■					
Mecanismos de PPC durante la evaluación de la MEIA													■	■	

NOTA:

1. CRONOGRAMA VARIABLE, SEGÚN PROGRAMACIÓN DE LAP Y SENACE.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11.0 RESPONSABLE POR PARTE DE LA EMPRESA TITULAR

En la Tabla 11.1 se presentan a los responsables de la aplicación y monitoreo del PPC por parte de LAP.

Tabla 11.1: Responsables del PPC por parte de LAP

Nombres y apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Mario Pinto Canessa	Project Manager de Responsabilidad Social y Ambiental	998181578	mpinto@lima-airport.com



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”***12.0 DATOS DE LA CONSULTORA QUE ELABORA LA SEGUNDA MEIA**

Para la elaboración de la Segunda MEIA y el presente PPC, LAP contrató a la empresa Knight Piésold Consultores S.A. (Knight Piésold), la cual está inscrita en el registro de empresas autorizadas para elaborar estudios de impacto ambiental ante el SENACE, mediante el Registro N° 124-2018-TRA, modificado mediante el trámite RNC-00108-2020. Knight Piésold está a cargo de la elaboración y el acompañamiento para la aprobación de los documentos en mención por parte del SENACE, quien es la autoridad evaluadora del estudio en este caso.

En la Tabla 12.1 se presenta la información de la consultora Knight Piésold.

Tabla 12.1: Datos de la empresa consultora a cargo de los estudios

Temas	Datos
Razón Social	Knight Piésold Consultores S.A.
RUC	20251749095
Dirección	Calle Aricota 106, 5° Piso, Santiago de Surco, Lima
Teléfono de contacto	(51-1) 202-3777
Correo electrónico	ivargas@knightpiesold.com
Profesionales	Jhonathan Alexis Abanto Juárez, Ingeniero civil Rosendo Olimpio Ángeles Girón, Ingeniero geólogo Edgardo Enríquez Travezaño, Biólogo Francisco Javier García Uzuriaga, Ingeniero ambiental Flor de María Inami Lastra, Bióloga Sinthya Mejía Chirinos, Ingeniera ambiental Carlos Enrique Orihuela Romero, Economía Martha María Julia de las M. Rojas Zolezzi, Antropóloga Iván Humberto Vargas Ortiz, Ingeniero ambiental



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

13.0 REFERENCIAS

- CONCORTV (Consejo Consultivo de Radio y Televisión, Perú). 2019. Estudio cuantitativo sobre consumo televisivo y radial en adultos. Lima, Perú.
- INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática, Perú). 2017. Censo nacional de población y vivienda. Lima, Perú.
- LAP (Lima Airport Partners S.R.L.). 2019. Informe de Sostenibilidad y Memoria Anual 2019: Rumbo al gran cambio.
- LAP (Lima Airport Partners S.R.L.). 2020. Análisis estadístico. Fanpage: Crezcamos juntos. Diciembre 2020.
- LAP (Lima Airport Partners S.R.L.). 2020. Análisis estadístico. Website: Nuevo Jorge Chávez. Diciembre 2020.
- LAP Negocios y Proyectos. 2021. Ampliación del aeropuerto. Disponible en: <https://www.lima-airport.com/esp/lap-negocios-y-proyectos/ampliacion-del-aeropuerto/ampliacion-del-aeropuerto>
- Nuevo Jorge Chávez. 2021. El Proyecto de ampliación en: <https://www.nuevojorgechavez.com/>
- Walsh (Walsh Perú S.A.). 2018. Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Preparado para Lima Airport Partners S.R.L. Lima, Perú.